

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Salvador García Basallote, contra la Empresa «Roamfra, Sociedad Limitada», en expediente número 55/1986, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Roamfra, Sociedad Limitada», para el día 9 de abril de 1986, a las 11,25 horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Salvador García Basallote contra la Empresa «Roamfra, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Roamfra, Sociedad Limitada», para el día 9 de abril de 1986, y a las 11,25 horas que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El Secretario. Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 17 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.388-E (21830).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez accidental de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don

Martin Rodríguez Mora y doña Rafaela Berniel Muñoz, vecinos de Córdoba en carretera de Almadén, 7, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

En Córdoba. Local comercial que forma parte integrante del edificio sito en calle Obispo Mardones, sin número, y que como finca independiente se describe con el número 10 de la planta primera del edificio, con superficie a 60 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.591, folio 109, número 526, sección segunda, finca 41.494, inscripción segunda.

Valorado en 1.066.424 pesetas.

Dado en Aguilar a 6 de marzo de 1986.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario, 3.985-C (20362).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 882/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Decoletajes Industriales, Sociedad Limitada», contra don José Juan Martínez, sobre reclamación de 4.004.344 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes salen a pública subasta sin haber sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber que en prevención de que no hubieren postores en esta primera subasta, se ha señalado los días 9 de junio, y 7 de julio próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Un solar para edificar sito en la ciudad de Castalla, en su calle de Cervantes, número 23, con una superficie de 470 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Tomás Mira Carbonell y Antonio Pérez Candela; izquierda, Luis Mollá Cerdá y casa de Angeles Juan Martínez, y fondo, dicha Angeles Juan. Su fachada mide 7 metros 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 157, del archivo general, libro 32, del Ayuntamiento de Castalla, folio 206, finca número 3.064, inscripción 15.

Valorada pericialmente en la cantidad de 705.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secana en término de Castalla, partida de la Bateria, de 5 jornales y 45 minutos de arar, o 2 hectáreas 43 áreas 81 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Alcoy a Ibi; sur, con tierras de José María Paya; este, con Josefa Leal, y oeste, con herederos de Manuel Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 512, del archivo general, libro 107, del Ayuntamiento de Castalla, folio 51, finca número 1.089, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 354.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secana con viña y olivos, situada en término municipal de Onil, en la partida de la Venta, comprensiva de 1 hectárea camino, 31 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Biar; este, con herederos de Vicente Pico; oeste, con las de Pedro Carbonell, y sur, con camino de Sax. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 578, del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de Onil, folio 34, finca número 4.117, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

4. Rústica.—54 áreas de tierra secana viña con olivos, en término de Onil, partida de la Venta, que linda: Por el norte, camino de Biar; sur, camino de Sax; este, tierras de herederos de Vicente Rico, y oeste, las de don Pedro Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona

al tomo 578 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Onil, folio 36, finca número 4.120, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 220.000 pesetas.

5. Rústica.—Un jornal, nueve horas y tres cuartos de arar o sea 98 áreas 75 centiáreas de tierra seca, viña y olivos, en término de Onil, partida de Chineta o Masets, banal denominado del «Parato»; sus lindes: Por el poniente, dícese por norte, con camino de Biar; por sur, con tierras de herederos de Antonio Moltó; este, con las de Pedro Candela, y oeste, las de herederos de Francisco Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 447 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de Onil, folio 54, finca número 950, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 290.000 pesetas.

6. Urbana.—Edificio en Ibi, con frente a calle de Jaime I el Conquistador, número 22 de policía, con una superficie perimetral construida de 169 metros 70 decímetros cuadrados, a dos alturas, destinados a local comercial en planta baja y vivienda en piso alto, destinándose el resto del solar en 423 metros y 85 decímetros cuadrados a patio a su espalda. Linda: Norte terrenos de «Talleres Avenida, Sociedad Anónima»; sur, casas con frente a calle Capitán Huidobro; oeste, dicha Josefina Verdú, y este, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 559, libro 102, folio 70, y en el tomo 706, libro 154, folios 155 y 156, finca número 6.883, inscripción segunda, tercera y cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

7. Rústica.—Un olivar de 24 áreas 55 milésimas, otras 10 áreas 56 centiáreas y 75 milésimas, otras 10 áreas 56 centiáreas y 912 milésimas, de nogales, y cinco áreas 20 centiáreas y 418 milésimas de inculca, sito en término de Onil, partida de Malecó; linda: Por norte, con otras tierras de Antonio Tortosa, camino en medio; por sur, con el camino de Sax; por el este, con tierras de Mariano García, y oeste, con las de don Cristóbal Santoja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 705, libro 106, folio 99, finca número 367, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Una casa de campo con sus ensanches, sita en término de Onil, partida del Malecó o Pará del Cavaller, región oeste número 143 triplicado, que consta de tres pisos y tiene una superficie de 304 metros. Linda: Norte, camino viejo de Biar; sur, este y oeste, tierras de María Luisa y Camila, dícese Emilia Lledó Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 17, libro 4, folio 183, finca número 367, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

9. Rústica.—Tierra seca en término de Onil, partida Pará del Cavaller, viña de cabida 26 áreas 40 centiáreas, o sea, 5 horas 16 minutos 48 segundos; lindante: Por norte, camino sur, carretera; levante y poniente, las de Cristóbal Santoja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 169, libro 51, folio 187, finca número 2.192, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra seca en término de Onil, partida de la Pará del Cavaller, viña con olivos, de cabida 15 áreas 50 centiáreas, o sea 3 horas 6 minutos; lindante: Por norte, carretera de Villena a Alcoy; sur, camino que divide los términos de Onil y Castalla, y oeste, herederos de Cristóbal Santoja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 13, libro 93, folio 155, finca número 266, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 58.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra seca en término de Onil en la partida Pará del Cavaller, viña con olivos, de cabida 51 áreas 25 centiáreas, o sea un jornal, 15 minutos. Lindante: Por norte, camino; sur, este y

oeste, herederos de Cristóbal Santoja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 169, libro 31, folio 192, finca número 2.193, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

12. Rústica.—Campo de tierra seco con olivos y almendros en término de Ibi, partida de Foyetes, de 9 horas de arar de cabida 40 áreas 74 centiáreas y 65 decímetros cuadrados; con lindes: Este, y norte, tierras de don José Valls Verdú; por el norte también con parcela de don Isidro Imbellón Molina; oeste, camino de la Rambla, y sur, tierras de don Leandro Gómez Gisbert. Esta finca como consecuencia de haberse urbanizado se le han absorbido por las calles 2.055 metros 5 decímetros cuadrados, y quedan 2.024 metros 70 decímetros cuadrados. Ha quedado dividida en dos parcelas, una que linda al frente, con la calle de Felipe II; derecha, mirando frente, calle Morató de Tapia; izquierda, mirando al frente, calle Alfonso el Sabio y espalda terrenos construcciones «Ibense, Sociedad Anónima», aun sin numerar de policía. Dicha parcela mide 200, digo 16 áreas 79 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Y la otra parcela que linda al frente con la calle de Felipe II; derecha mirando al frente, terrenos de don Ramón Morant y espaldas, terrenos sin conocer a su propietario, mide 3 áreas 45 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 335 del archivo general, libro 39 del Ayuntamiento de Ibi, folio 41, finca número 192, inscripción 13.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.036.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de febrero de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.977-C (20356).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11 de 1983, a instancia de don Antonio Fernández Bernal, mayor de edad, casado, labrador y ganadero, y vecino de Bornos, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Carlos Núñez y Moreno de Guerra y doña María Claridad Dujat Des Allimes, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Tarifa, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 14 de mayo, 11 de junio y 9 de julio del corriente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 54.400.000 pesetas, 5.000.000 de pesetas y 18.000.000 de pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de don Carlos Núñez y Moreno de Guerra y doña María Claridad Dujat Des Allimes, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 40.800.000, 3.750.000 y 13.500.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 8.160.000, 750.000 y 2.700.000 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica: Suerte denominada Iruela-Sur, sito en el partido de Iruela, término de Tarifa, con una superficie, después de una segregación efectuada, de 271 hectáreas, 82 áreas y 4 centiáreas; lindante: Al norte, con el río Almodóvar; al este, con la suerte de pastos que se adjudicó a don José María Núñez Polavieja, y con la franja de terreno segregada; al sur, descansadero situado frente a la casilla de la mulata, y el camino de Tapatana a Facinas, que separa esta finca de la suerte de monte alto, que se adjudicó a doña Isabel Núñez García Polavieja, y también descansadero del cortijo de Iruelas-Levante, que se adjudicó a doña Ana Núñez García Polavieja; al oeste, el mismo camino, separándole del citado cortijo, y la suerte de la labor, que se adjudicó a don Carlos Núñez García Polavieja, y el arroyo hondo que le separa de esa misma suerte, hasta un mojón que hay al margen oeste de dicho arroyo, a 375 metros de la intersección del camino de Iruelas a Tahivillas, en línea recta, línea que forma el lindero con la citada suerte de labor, y finalmente, linda también, con la parcela de 100 fanegas de don Fernando Larios y con la suerte Iruela-Norte, separada de esta por la carretera Cádiz-Algeciras, de la suerte que se describe; contiene y le pertenece un pozo, situado en las proximidades del lindero norte cerca del río Almodóvar, al sitio Vega Plata.

Inscrita al folio 19 del libro 208 de Tarifa, tomo 637 del archivo, finca número 9.865, inscripción primera.

Segunda.—Rústica: Cortijo y descansadero de Iruelas, al Levante, en término de Tarifa, con una superficie real de 2 hectáreas y 60 áreas; linda: Al norte y este, con camino de Tapatana a Facinas; al sur, con el arroyo hondo y el regajo de los pozos que en aquél desembocan, y al oeste, con el cortijo y descansadero de Iruelas-Poniente, de don Carlos Núñez y García Polavieja, yendo la línea de separación a lo largo de la pared oeste de la plaza encerradero y estancias hasta atravesar el citado regajo de los pozos; el cortijo se compone en la actualidad de casa vivienda, viviendas para operarios, varios almacenes estancias, cuadra, casa para maquinaria y toriles de manpostería, que todo ocupa 133 metros cuadrados, la parte de viviendas y unos 200 las demás dependencias cubiertas y los accesos, y tiene y le corresponde un pozo, con su pilar, y además otro para el servicio del cortijo en la pasada del regajo; pertenece también a este cortijo la casa llamada del Espinazuelo, marcada con el número 1, destinada a vivienda y que ocupa 96 metros cuadrados.

Inscrita al folio 232 vuelto del libro 186 de Tarifa, tomo 272 del archivo, finca número 6.835, inscripción segunda.

Tercera.—Rústica: Suerte de monte alto sito en la Dehesa de Iruelas, término de Tarifa; tiene una superficie de 120 hectáreas y 20 áreas; linda: Al oeste y al norte, con tierras de monte alto y labor de doña Isabel Núñez García Polavieja, haciendo ángulo; al noroeste, la línea de separación de ambas fincas, yendo de sur a norte y de oeste a este; al este, linda con finca de Antonio Morales Lara, la de Acebuche, de doña Ana Núñez García Polavieja, de este caudal y finca de doña Concepción Manso, y el regajo de la Cerona entre ambas fincas, y al sur, con suerte de don Pascual Cervera Jacome, y montes del Estado. Esta finca, denominada también Monte del Paseo de Acebuchal, la atraviesa una colada y tiene una pequeña casa para guarda marcada con el número 1, con una superficie de 55 metros cuadrados, y además tres pozos.

Inscrita al folio 239 del libro 186 de Tarifa, tomo 272 del archivo, finca número 6.837, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—3.852-C (19796).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Segura, contra don José Valades Gómez y otra, en reclamación de un total de 1.826.447 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Número ocho.—Piso tercero B, subiendo por la escalera y ascensor del edificio, sito en Don Benito y en su calle Calvo Sotelo, número 15, ocupa una superficie de 142 metros cuadrados y está distribuido en recibidor, pasillo, distribuidor, salón con balcón volado a la calle, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, despensa y dos accesos por el portal de entrada al edificio con su correspondiente escalera y ascensor, y linda: Al norte, con la calle de su situación y patios D; saliente, con piso A de esta planta; hueco de escalera y patio D; poniente, patio E y edificio de don Valentin Gallego Martín-Romo y otros; y al mediodía, hueco de escalera y patio V. Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 522 del Ayuntamiento de Don Benito, finca 32.770, folio 159 vuelto, inscripción tercera.

Tasada para que sirva de tipo en la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.340.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 9 de mayo, a las once de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—3.862-C (19803).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.686/1982-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Martín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Recio Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de mayo de 1986 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 38 de la calle Travesera de Dal., piso quinto, tercera de la localidad de Barcelona al tomo 915, folio 108, libro 644 de Gracia, finca número 19.735, inscripción sexta, valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.885-C (19822).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495-1985-F (C), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Barcelonesa de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6, vivienda piso segundo, puerta primera de la casa número 59 de la calle Gomis de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al libro 571 de Horta, folio 218, finca número 36.144. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—3.891-C (19828).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 785-3,ª sección de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Pérez Díaz y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Rodoña (Tarragona), partida Puig. Su solar tiene una superficie de 7 áreas 20 centiáreas. La vivienda unifamiliar consta de planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y garaje, con una superficie de 57 metros 76 decímetros cuadrados, y planta piso, compuesta de 4 dormitorios y baño con una superficie de 57 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.042, libro 20 de Rodoña, folio 118, finca 743.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.888-C (19825).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 1.045/1984 3.ª a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Bas Batlle, por cuantía de 1.427.129 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de mayo de 1986 a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Finca objeto de subasta:

Entidad número 11, piso quinto, puerta primera, de la escalera o casa B, sita en Martorell, calle Camí Antic de Sant Esteve de Sossovires, de 63,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.016, libro 72 de Martorell, folio 152, finca número 3.123.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.890-C (19827).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 738/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Luis San Julián Cid y doña María del Carmen Gil Quiñones, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días de su avalúo, de 13.000.000 de pesetas, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos,

de esta capital, el próximo día 7 de mayo de 1986 a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta es:

Casa sita en Premiá de Dalt, con frente a la calle Tarragona número 30, 32 y 34, se compone de planta sótano, planta baja y piso, formando una sola vivienda, edificado sobre un solar de 288 metros 504 decímetros cuadrados, de los que están edificados unos 60 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 2, en el tomo 2.864, libro 111 de Premiá de Dalt, folio 146, finca número 4.551, inscripción primera.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.889-C (19826).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Villatovas Callejas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las

condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta cuarta, de la casa número 52 de la calle Pique de esta ciudad, barriada del Pueblo Seco, que se compone de recibidor, con cuarto de baño, comedor, cocina, tres habitaciones, y un terrado en la parte de atrás. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados aproximadamente, equivalente a 767 palmos y 63 centésimas cuadrados, sin incluir, dicho terrado posterior. Linda: Por su frente, con el piso quinto tercera, hoy propiedad de Vicente Segura; por la derecha, entrando, con el patio central de la escalera y parte con el piso quinto, primera; por la izquierda, con la finca número 54 de la propia calle de su situación, y por el fondo, con finca de doña María Concepción Bacardí y de Cánobas, y parte con otra finca de don Orestes de Mora y Bacardí; por el suelo con el piso cuarto, cuarta, y por el techo con terrado propio del piso vendido. Coeficiente de copropiedad 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 de Barcelona, tomo 1.511 del archivo 343 de la sección segunda, folio 138, finca 10.511.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.413-A (19698).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don José María Sobreperra Ballarín y doña María Angeles Miró Alándeiz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 5 de la calle Enrique Granados, 22, piso segundo, primera, de la localidad de Barberá del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.748, folio 18, libro 174 de Barberá, finca número 8.877, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 7, de la calle avenida Doctor Moradas, 200-202, piso primero, cuarta, de la localidad de Barberá del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.425, libro 236 de Barberá, folio 107, finca 8.907-N, inscripción cuarta. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-2.405-A (19690).

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1984-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet, y dirigido contra don Juan Ventura Miró, en reclamación de la suma de 5.491.840 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de mayo; para la segunda, el día 26 de junio próximo, y para la tercera, el día 28 de julio próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda, no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso-apartamento en la planta cuarta, puerta segunda, escalera 2, situado en el edificio «Edén Playa», en el término de Calonge-Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.982, libro 161 de Calonge, finca 8.237, folio 124.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.865-C (19806).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 735/1985-primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Rabassa Callis, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 7.932.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte en precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cinco.—Piso entresuelo, puerta primera, exterior, de la casa número 20, hoy 9, de la calle Gossol, de esta ciudad, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 83,06 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, con la calle Gossol; izquierda, con sucesores de José Segura, y espalda, con caja de escalera, patio de luz y puerta segunda de igual planta. Tiene una cuota de 7,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.105, libro 344 de Sarra, folio 186, finca número 14.219, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.414-A (19699).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.781/1984-B, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Albareda, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de ocho y veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 15 de mayo próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 16 de

junio próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 18 de julio próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una cizalla circular «Preuse», alemana, eléctrica, con un motor para cortar y marcar cartón; con medida de ancho 1,30 metros, con todos sus accesorios.

Una máquina engomadora para cartón, con cuerpos de engomado y de secado, marca «Jac», número 1.668.

Valorado todo en 750.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 305 de la calle Marina de esta ciudad; superficie edificada 678 metros 30 decímetros cuadrados, con un local en la planta sótanos situado en la parte posterior de 174 metros 20 decímetros cuadrados, con comunicación interior y un altillo también en la parte posterior de superficie 180 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, a favor de «Hijos de Albareda, Sociedad Anónima», al folio 161 vuelto, del tomo y libro 985 del archivo, finca número 41.528.

Valorado en 28.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.958-C (20343).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.582/1985-L, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Josefina Martínez Tadeo y don Agustín Vicente Pérez Forcadell, he acordado por providencia de fecha 6 de los corrientes la celebración de primera pública subasta el día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar, heredad Portell, parcela 19; de la localidad de Piera. Inscrita en el Registro d

a Propiedad de Igualada al tomo 957, folio 86, libro 88 de Piera, finca número 3.918. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.450-A (20318).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.068/1982-L instado por «Inmobiliaria Financiera Catalana, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Pedrosa Páez y Ana María Gómez López, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera pública subasta, el día 28 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra viña, situada en término municipal de Esparraguera y partida Mas D'en Gall, de cabida 88 áreas 74 centiáreas, si bien según medición ocupa 1 hectárea 26 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 594, folio 71, libro 49, finca número 1.923, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.864-C (19805).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1986-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Pedro Fernández de Haro, he acordado por providencia de fecha 6 de marzo de 1986 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta, el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5.002 de la calle Eivissa, número 37, de la localidad de Las Franquesas del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.147, folio 115, libro 53 de Las

Franquesas del Vallés, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.959-C (20344).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.363/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Construcciones Vifer, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 26 de la calle San Joaquín, sin número, piso tercero, primera, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 528, folio 127, libro 143, finca número 11.875, inscripción tercera, Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.410-A (19695).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en esta Juzgado, y bajo el número 1.324/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Work, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de este capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.508.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 20. Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 201 y 203; de superficie 46 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, norte, con dicha calle; derecha, entrando, con piso puerta segunda de la misma planta y elemento común; por la espalda, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada y patio y elemento común; y por la izquierda, con José Solanas. Coeficiente: Tiene asignado el coeficiente de 2.94 por 100 en los gastos y valor de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22 de la sección quinta de Hospitalet, folio 185, finca número 2.713, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.451-A (20319).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente seguido con el número 118/1984-C, sobre suspensión de pagos de la Compañía «Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, Sociedad Anónima» (HYMASA), acordó publicar el presente como aclaración o complemento del anteriormente publicado en este «Boletín», con fecha 5 de noviembre de 1985 número 265, página 34940, por haberse sufrido error al transcribir el pacto segundo del convenio, omitiéndose una línea por lo que se publica nuevamente dicho pacto que es como sigue:

Segundo.-«Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, S. A.» paga a la totalidad de sus acreedores poniendo a su disposición la totalidad de su patrimonio al objeto de ser liquidado y su producto aplicado al pago de los créditos. Se designa a don Francisco Pedreño Maestre, censor jurado de cuentas, vecino de Barcelona y con domicilio en calle Balmes, número 224, piso cuarto, 2.ª, Liquidador del patrimonio puesto a disposición de los acreedores para pago de sus respectivos créditos. Para el ejercicio de sus funciones como Liquidador la Compañía suspensa a los treinta días siguientes a la firmeza del presente convenio otorgará a su favor escritura de poderes tan amplia como en derecho hubiere lugar para la realización de la totalidad de los bienes que componen el patrimonio de la suspensa puesto a disposición de los acreedores. El liquidador realizará el patrimonio puesto a disposición y con su producto pagará, en primer lugar, a los acreedores preferentes y, en segundo término, a los acreedores comunes a prorrata de sus respectivos créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.-El Secretario.-3.875-C (19815).

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 907/1985-L instado por Caja Rural Provincial de Barcelona, que litiga como pobre, contra don Alfonso Trullols Calvis, «Promociones Cardona, Sociedad Anónima», y «Construcciones Sala Vila Trullols, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 14 de mayo próximo, a las diez treinta hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de escritura de hipoteca, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Nave industrial, con cubierta de urallita, situada en el término municipal de Llíssá de Vall, con frente a un camino de acceso al polígono industrial s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.211, libro 21 de Llíssá de Vall, folio 133, finca número 2.009, inscripción primera.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial, con cubierta de urallita, sita en el término de Llíssá de Vall, con frente al camino de acceso al polígono industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.155, libro 20 de Llíssá de Vall, folio 110, finca número 1.929, inscripción segunda.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.415-A (19700).

★

Don Germán Puertas Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1981-C (sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Samaranch, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.384.496,18 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador

acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 50.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura del deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 28 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

En Molins del Rey.—Urbana: Edificio fábrica de colchas y tapicería con sus dependencias, sita en el término municipal de Molins del Rey y señalado de número 11 en la calle F. Samaranch, de superficie lo edificado, 7.409 y 90 decímetros cuadrados e integrado por los siguientes cuerpos de edificio construidos todos ellos a base de ladrillo: Para uso de portería, edificado en planta baja y cubierto de teja árabe y fibrocemento, de superficie 150 metros cuadrados. Para uso de leñera, edificado en planta baja cubierto con fibrocemento, de superficie 2 metros 90 decímetros cuadrados. Para uso de casa-cuna, edificada en planta baja, cubierta con teja árabe, de superficie 146 metros cuadrados. Para uso de sala de atenciones sociales y almacén general, edificado en planta baja y piso, construido con hormigón armado y cubierta de teja árabe, de superficie 1.274 metros cuadrados. Para uso de carbonera, de planta baja y cubierto de fibrocemento, de superficie 13 metros cuadrados. Para almacén de desperdicios, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 52 metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto de teja árabe, de superficie 92 metros cuadrados. Para uso de sala de calderas de vapor tinte, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie 50 metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y almacén de tinte, edificado en planta baja y piso construido, en parte, con hormigón armado, cubierto de teja árabe y terraza en anexo, de superficie 606 metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y secadores, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 110 metros cuadrados. Para uso de taller auxiliar, edificado en planta baja y sótano parcial, cubierto con teja árabe, de superficie 100 metros cuadrados. Para uso de salas de tintorería, grupos electrogénos y almacén de monturas, edificado en planta baja y piso cubierto con teja árabe y terraza con anexo, de superficie 684 metros cuadrados. Para uso de sala de transformador, edificado en planta baja y piso, construido con mampostería y ladrillo, y cubierto con terraza, de superficie 52 metros cuadrados. Para uso de salas de preparación, tisaje, oficinas y anexos, edificado en planta baja sobre sótano parcial y tres pisos en la torre con altillo parcial cubierto con fibrocemento y solera en la torre, de superficie 2.883 metros cuadrados. Para uso de sala de tisaje, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie 343 metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de 19 metros cuadrados. Para uso de vestuarios y almacén de correas, edificado en planta baja y cubierta con teja árabe, de superficie 15 metros cuadrados. Para uso de salas de acabado terraza en anexo, de superficie 429 metros cuadrados. Para uso de vivienda Director, edificado en planta baja y cubierto con terraza en parte y teja árabe, de superficie 295 metros cuadrados. Para uso de trastero, edificado

en planta baja, cubierto con terraza y de superficie 42 metros cuadrados. Para uso de servicio campo deportes edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 49 metros cuadrados, y, para uso de protección boca-pozo en planta baja y cubierto con solera, de superficie 5 metros cuadrados; las características generales de lo edificado son a base de cimentaciones con zanjas rellenado con mampostería, hormigón en masa y otros con pozos y arcos de hormigón en masa, muros de contención de tierras con ladrillos, mampostería con mortero de cal y cemento; bajo pilares, pozos rellenos con hormigón en masa, albañales, de cemento exteriores y otros interiores también; techos de sótanos con bovedilla de rasillas y viguería de hormigón, revocos con mortero y enlucidos de cal; la obra maestra de alzado es de ladrillo macizo con mortero de cal y cemento, tabiques de ladrillos para distribución y formación cámaras; forjado de techo con viguería de hierros laminados y hormigón, jácenas de hormigón armado; techos de madera con viguería de madera y jácena de hierro en altillo modelos; revocos de mortero de cemento y estuques lisos en revestimiento y adornos exteriores; cornisa, alquitra, jambas y dinteles forjados; pilares exteriores de refuerzo de ladrillos macizos, pies derechos de perfiles laminados; dinteles de perfiles laminados; revestimientos interiores con revoco de mortero y enlucidos de cal; revestimiento de azulejos en aseos; estuque en vestíbulo; escaleras para acceso oficinas y torre y peldaños de granito artificial; puerta principal de hierro forjado, la de nave principal acristalada; barandas de escalera de hierro forjado y pasamanos de madera; tabiques traslúcidos con pavés en ventanas laterales; depósitos de hormigón armado en torre con capacidad aproximada de 25.000 litros; chimenea de ladrillos para caldera de calefacción; puertas interiores de madera; yesería a base de revoques y enlucidos de yeso en las paredes y tabiques a dos caras; enlucidos de yeso bajo bovedillas y pintura al óleo sobre la carpintería general; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie según la suma de las parcelas de que se ha formado la mayor finca, 10.854 metros 29 decímetros cuadrados y; según reciente medición practicada y (según se expresa en la escritura de agrupación que se dirá), su superficie total es de 11.041 metros 14 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe también un campo de deportes. Lindante: Por su frente, entrando sur, con la citada calle de F. Samaranch y en parte con fincas de los señores don José Costa, don Clemente Vergés, don José Munné, don Juan Rebuta, don Juan Carbonell y don Antonio Pons; por la derecha, entrando, este, con terreno de la vía férrea de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; por la izquierda, oeste, con carretera de Caldas de Montbuy y con fincas de los señores doña Francisca Vallcorba, don Luis Perarnau, don Manuel Oliver, don José Hilari y don Antonio Pons, y, por el fondo, norte, con finca de los señores Samaranch.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 755 del archivo, libro 58 de Molins del Rey, folio 145, finca 2.710, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Puertas Bertolin.—2.409-A (19894).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don José Sendra Benach, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.906.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número trece, vivienda en planta cuarta, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Mila i Fontanals, s/n, formando chaflán con la calle García Morato y consta de varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,24 por 100, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 91, finca 20.448.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.452-A (20320).

★

b6. Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Montserrat Oliva Rifa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración nuevamente de primera y pública subasta para el día 23 de junio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Apartamento de la calle Xona Residencial de Baqueira-Beret 4-H, piso cuarto B1, de la locali-

dad de Alto Arán (Salada-Tredos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 258, folio 33, libro 9, finca número 771, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.374.000 pesetas.

Para tomar parte en el remate deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.411-A (19696).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui contra doña María Nieves Fidalgo Arrola; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la segunda el día 7 de mayo y para la tercera el día 2 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta número 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Elemento 53.—Vivienda tercero derecha, que forma parte del edificio en Sestao, situado entre las calles General Varela y la Bariega, el cual tiene su portal de acceso en las plantas superiores por un portal señalado con el número 2 de la calle Federico García Lorca. Valorado para la segunda subasta y tercera subasta en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.460-A (20328).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 408/1985 se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador señor Imaz Nuere contra María Dolores Granados Mazoy en los que

he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Elemento número catorce, piso tercero derecha, de la casa señalada con el número 6, de la calle Iturbide del barrio de Santa María, de la anteiglesia de Getxo

Le es anejo el departamento del camarote número 12, de unos 8 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.461-A (20329).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Imaz contra doña Marina Domínguez Areitio, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Departamento número cinco.—Vivienda derecha, tipo A, subiendo la escalera del piso o planta alta primera. Tiene una superficie construida de 149 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 11 decímetros cuadrados aproximada-

mente. Su cuota de participación con relación al total del valor del inmueble es de 3 enteros 60 céntimos de otro entero por 100. Dicha vivienda forma parte integrante de la siguiente: Casa señalada con el número 22 de la avenida del Ejército en Deusto, Bilbao.

Referencia registral.—Tomo 1.862, libro 197 de Deusto, folio 22, finca número 13.834, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.237, libro 354 de Deusto, folio 218, finca 13.834. Inscripción séptima.

Valoración a efectos de primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—2.459-A (20327).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 207/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Francisco Corraliza Ortega y doña Teresa García Muñoz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 10.530.000 pesetas (valoración de la escritura de la hipoteca), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Casa en la ciudad de Cádiz y su calle Honduras, número 6, moderno. Tiene su frente al oeste, en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 5 de la calle San Germán; por la izquierda, al norte, con la número 5 de la calle San Servando, y por su fondo, al este, con las casas número 5 de la calle Magdalena y 4 de la calle San Germán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 250, folio 30 vuelto, finca número 2.401, inscripción 1.ª

Dado en Cádiz a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—3.986-C (20361).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 494-1984, a instancias del Procurador señor Rivera H., en nombre y

representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Moliterno y doña María Gabriela Ballester Viciano, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones, y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 6 de mayo de 1986.

La segunda a las once horas del día 6 de junio de 1986.

La tercera a las once horas del día 8 de julio de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bien que se subasta y precio de tasación

Parcela de tierra secoano campa, situada en término de Castellón de la Plana, partida del Estepar, comprensiva de 8 áreas 30 centiáreas, lindante: Norte, camino; sur, doña Tomasa Beltrán; este, carretera nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona; y oeste, doña Tomasa Beltrán. Inscrita al tomo 340, libro 219 de Castellón, folio 21 vuelto; finca 23.673, inscripción quinta. Tasada en la suma de 2.079.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—3.861-C (19802).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1984, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Juan Fuentes Presa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 28 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador encuentra como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa marcada con el número 8 de la calle Dulce Jesús de Andújar (Jaén), con superficie de 400 metros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el tomo 208, libro 303, finca número 5.269, inscripción 1.ª. Tipo de primera subasta, 3.620.000 pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no existieran postores, se señala para la segunda

subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo y hora de las doce, y para el caso de que no haya postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo y hora de las doce.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.848-C (19793).

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1985, a instancia de don José Astaburuaga Solaguren y otro, vecino de Eibar, contra don Fernando Echaburu Díaz y doña María de los Angeles Gárate Larrabide, vecinos del Valle de Aizondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los mismos tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Parte número 5. La lonja derecha delantera, en la planta de semisótano. Mide una superficie de 170 metros cuadrados y linda: Por el frente o sur, por la derecha o este y por el fondo o norte, como el edificio; por la izquierda u oeste, con el portal y con la lonja centro zaguera (parte número 6). Carece de anejos y sus accesos los efectúa por las fachadas del sur, del este y del norte. Le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble una cuota de 16,45 por 100. Inscrita al tomo 273 del archivo, libro 27 de Durango, folio 95, digo inscrito al tomo 652, libro 92 de Durango, folio 246, finca número 6.284, inscripción 3.ª

Para la celebración de la subasta se han señalado las once horas del día 24 de abril próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Dado en Durango a 12 de diciembre de 1985.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—El Secretario.—3.989-C (20366).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 293/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Sebastián Guardiola Sempere, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, casa de planta baja y piso principal, número 27 de la calle Doctor Caro, de la ciudad de Elche, que mide 6 metros 50 centímetros de fachada por 18 metros 75 centímetros de fondo, o sea, 121 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando norte, con comunidad de propietarios de la casa número 1 de la calle José María Buck; por la izquierda sur, con la comunidad de propietarios de la casa número 25 de la calle Doctor Caro, y por el fondo oeste, con casa de sucesores de Carlos Valero Mira (antes tenía marcado el número 23 de policía, y lindaba por la derecha entrando norte, con solar de Manuel Mora Esclapez, después casa; por la izquierda sur, con el de Jerónimo Esclapez Parreño, después casa, y por el fondo oeste, con casa de Carlos Valero Mira). Inscrita al tomo 413, libro 139 del Salvador, folio 192, finca número 6.760, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Reyes Católicos, el día 7 de mayo próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.687.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado ségundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.850-C (19795).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 175/1984, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1986, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1986, a las doce horas.

Tercera subasta: Días 22 de julio de 1986, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, que se dirá, para la

segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Crédito que la Sociedad ejecutada «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima», ostenta frente al ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón, por razón del expediente de expropiación en curso, del terreno interior de la manzana 198 del Plan de Ordenación de Gijón de 1972, con una superficie aproximada de 20.005,82 metros cuadrados. Se valora en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—3.974-C (20355).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/1984, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Casacuberta Badosa y Ramón Casacuberta Badosa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de julio, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote A) Finca propiedad de don Ramón Casacuberta Badosa:

A) Treinta.—Vivienda escalera número 2, puerta única en la planta ático, de superficie 75 metros 15 decímetros cuadrados. Se halla sita en Salt, calle Industria, números 2, 4 y 6. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, calle Industria, mediante terraza que es elemento común pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; derecha, calle Major de Salt, mediante terraza que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; izquierda, vuelo de la tercera y cuarta plantas altas y patio de luces, y fondo, patio de luces y Lluís Trafach Arnau. Por su interior, con ascensor y escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.943, libro 109 de Girona, folio 117, finca 70.025, inscripción primera.

Lote B) Finca propiedad de Ramón Casacuberta Badosa:

B) Mitad indivisa de una parcela de terreno cultivo o solar situado en el término de Santa Eugenia de Ter, de superficie 213 metros 73 decímetros cuadrados, midiendo 11 metros de ancho por 19 metros 43 centímetros de fondo. Lindante: Al frente, norte, con la carretera de Girona a Angles; a la derecha, entrando, oeste, con los hermanos Marcelino y Martín Brugué, y a la izquierda, este, y al fondo, sur, con resto de finca de don Eduardo Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.435, libro 12 de Santa Eugenia de Ter, folio 87, finca número 581, inscripción primera.

Lote C) Finca propiedad de don Juan Casacuberta Badosa:

C) Mitad indivisa de una parcela de terreno cultivo o solar situado en el término de Santa Eugenia de Ter, de superficie 213 metros 73 decímetros cuadrados, midiendo 11 metros de ancho por 19 metros 43 centímetros de fondo.

Lindante: Al frente, norte, con la carretera de Girona a Angles; a la derecha, entrando, oeste, con los hermanos Marcelino y Martín Brugué, y a la izquierda, este, y al fondo, sur, con resto de finca de don Eduardo Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.435, libro 12 de Santa Eugenia de Ter, folio 84, finca número 581, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas, para el lote A. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas, para el lote B, y el lote C valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Juanola Soler.—El Secretario.—3.858-C (19801).



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1985 instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Andrés Pluja Masó y doña Carmen Banal Guino, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 14 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.435.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación compuesta de planta baja destinada a almacén y de piso superior destinado a vivienda, situada en Castellfolit de la Roca con frente a la carretera de Olot a Girona, número 26; mide 9 metros 30 centímetros de ancho o frente por 8 metros de fondo, y tiene un pequeño saliente de 12 metros cuadrados en la parte posterior; en total 86 metros 40 decímetros cuadrados de cabida superficial aproximada, y está ubicada en una porción de terreno procedente del

Manso Funosas, que tiene una superficie de 220 metros cuadrados aproximadamente. Linda, en conjunto: Sur, frente, la referida carretera de Olot a Girona; norte, fondo, la carretera antigua de Castellfolit de la Roca; este, derecha, entrando, finca de Juan Iglesias mediante pared medianera, y por el oeste, izquierda, con terreno de igual procedencia establecido a Pedro Brusi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 963, libro 22 de Castellfolit de la Roca al folio 41, finca número 267-N.

Dado en la ciudad de Girona a 10 de marzo de 1986.-Juez.-La Secretaria.-2.475-A (20332).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.598/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Martín Linares.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 23 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 22 del próximo mes de mayo de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso octavo derecha, tipo B, situado en la planta octava de pisos, con acceso por el portal y escalera recayente a calle particular del edificio en esta capital, plaza de Los Vergeles, sin número, urbanización del mismo nombre (bloque 9), a la derecha del desembarque de la escalera citada, destinada a vivienda con varias dependencias, ocupa una superficie construida de 101,32 metros cuadrados, y útil de 76,67 metros cuadrados. Inscrito al libro 859, folio 35, finca número 38.133. Valorado en 273.900 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.108-C (20736).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada:

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 885 de 1985, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancias del Procurador señor Olmedo Collantes, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Nicolás Osuna García, en reclamación de 4.459.800 pesetas, por principal del crédito reclamado, intereses devengados y costas, sacándose a primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 2 de junio próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de licitación el pactado y señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas y quedando subrogado en las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso sexto H, con superficie de 89,98 metros cuadrados construidos. Valorado en 995.000 pesetas.

2. Piso tercero G, con superficie construida de 105,48 metros cuadrados. Valorado en 995.000 pesetas.

3. Piso tercero C, con superficie construida de 105,48 metros cuadrados. Valorado en 995.000 pesetas.

Dichos pisos están situados en el edificio en Granada, bloque número 3 del complejo residencial «Los Madrigales», en la calle tercera transversal a la de Ebro, zona del Zaidin.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.422-A (19707).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 702/1983, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rosado Zambrano y doña María del Carmen Benítez Domínguez, cuyas fincas al final se describen; por medio del presente edicto se hace saber que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta; señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que viene señalada en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 2.593.750 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al

efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda A en planta segunda. Tiene una superficie de 101 metro y 30 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillos, terrazas principal y de servicio. Linda: Al frente, rellano de escalera y piso B de esta planta; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de escalera, y fachada a resto de finca; izquierda y fondo, fachada a resto de finca. Cuota: 1.4130 por 100. Inscrita al tomo 964, sección primera, libro 116, folio 121, finca número 11.705, inscripción segunda. Dicha finca fue valorada en 2.593.750 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-3.894-C (19831).

LLEIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Rogelio Puigdevall Bel, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno regadío, en término de Torres de Segre; partida Vilanova de Remolins, de superficie 12 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que existe edificada una nave industrial de una sola planta, que ocupa toda la superficie. Linda: Al este, con camino de 15 metros de ancho; al norte, con «Jopes, Sociedad Anónima»; al oeste, con camino de 15 metros cuadrados de ancho, y al sur, con Luis Hernández y parte con el propio Rogelio Puigdevall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 989, libro 23 de Torres de Segre, folio 42, finca número 2.965.

Valorada en la suma de 6.875.000 pesetas.

Porción de terreno en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, regadío; de superficie 6 áreas 18 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en la que hay edificada una sola nave industrial de una planta que ocupa toda la superficie. Linda: Al Este, camino de 15 metros de ancho; al sur, con resto de finca de Jorge Ramo Guasch; al oeste, con Luis Fernández Menéndez

y al norte, con Carlos Solana y Agustín Bou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.102, libro 25 de Torres de Segre, folio 101, finca número 3.200, inscripción cuarta.

Valorada en 3.125.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—3.957-C (20342).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 144/1985-2, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Eugenio Láinez Ramos y doña María del Carmen Hernández López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente, hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

Piso quinto, letra A-2, situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, finca de la que procede el solar; izquierda, vivienda letra D, y fondo, finca de la que procede el solar. En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), parcela 62-a-c del polígono 6. Se le asigna una participación de 2,53 por 100 con el valor de la casa y elementos comunes.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de mayo del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—3.999-C (20374).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 150/1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Araceli Otero Serrano, por providencia de

fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Rosales, 5, es un edificio casa, compuesta de planta sótano, baja, primera y segunda, en calle Rosales, número 3. La planta sótano tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados y consta de una nave a la que se accede por una rampa situada en el patio posterior y por escalera de la casa. El resto de la superficie del solar está destinado a un patio posterior. El total del solar tiene 246,90 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados, y consta de una nave y portal del edificio. La planta primera tiene igualmente una superficie construida de 183 metros cuadrados, y consta de una nave, y la planta segunda tiene una superficie de 150,95 metros cuadrados y consta de una vivienda y un local para oficina, así pues, el edificio en su totalidad consta de tres naves, un local de oficina y una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 71, libro 46, folio 13, finca número 3.895, inscripción cuarta. Sale a segunda subasta por el tipo de 9.900.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.079-C (20658).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta, en pública y segunda subasta, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.817 de 1983, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Compañía General Ascensora de Orleans, Sociedad Anónima», de las

fincas hipotecadas que se refiere el procedimiento, siguientes:

Local comercial letra A, radicado en la planta entresuelo, primera, alta, de la casa número 608, de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, que ocupa incluido el cuarto de aseo de que dispone, una superficie construida de 61 metros, digo, 68 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Lleva anejo como derecho inseparable e indivisible, la participación de 1,38 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Finca 17.208 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona y su inscripción 2.^a figura en el tomo 396, libro 396 de San Gervasio, folio 34.

Local comercial letra D, radicado en la planta entresuelo, primera, alta, de la casa número 608, de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, que ocupa una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 1,82 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulado por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Finca número 17.210 y su inscripción 2.^a figura en el Registro de la Propiedad número 6 en el tomo 396, libro 396 de San Gervasio, folio 37 vuelto.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta, el de 5.700.000 pesetas, que resulta de rabajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, para cada una de las fincas que se subastan y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.909-C (19843).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra Bernardo González Gómez e Isabel Heros Frutos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.550.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Vivienda: Sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), conjunto El Roble, edificio sito en las calles de la Plata, El Roble y en calle de nueva urbanización, sin número, compuesto de tres bloques denominados bloque I, II y III.

Ochenta y nueve.—Piso segundo letra A, sito en el bloque II, con entrada independiente por la calle del Roble en Torrejón de Ardoz (Madrid), casa B-1, hoy calle Circunvalación, 104, situado en la segunda planta de la casa, con una superficie de 84 metros 54 decímetros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera, piso letra D, de la misma planta y patio; derecha, enfrando, con finca matriz; izquierda, con piso letra B de la misma planta, y fondo con la calle del Roble.

Cuota: La corresponde una cuota de 0 enteros 3.973 milésimas por 100.

Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros, señalado con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.880, libro 370 de Torrejón, folio 16, finca registral 27.415, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.000-C (20375).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.001/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Almazar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Portugal, 28.

26.—Departamento número veintiséis. Piso vivienda denominado séptimo B; está situado en la planta séptima del edificio octavo según el orden de construcción. Tiene una superficie de 71.32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, ascensor y departamento número 27; derecha, entrando, calle Portugal; izquierda, departamento número 25, y fondo, departamento número 31 de la casa denominada X-J. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,7994 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.430, libro 564, folio 145, finca número 46.348, inscripción segunda.

30.—Departamento número treinta. Piso vivienda denominado octavo B; está situado en la planta octava del edificio, novena según el orden de construcción. Tiene una superficie de 71.32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina,

comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, ascensor y departamento número 31; derecha, entrando, calle Portugal; izquierda, departamento número 29, y fondo, departamento número 35 de la casa denominada X-J. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,7994 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.430, libro 564, folio 157, finca número 46.356, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta el de 1.425.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.081-C (20660).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.674/1982 se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Emilio González de San Román García y doña Rosario Caborne Domecq, a la seguridad de un préstamo de 2.000.000 de pesetas, sobre enajenación de finca hipotecada, que es la siguiente:

En el Castillo de los Guardas (Sevilla). Rústica, denominada «Despeñadero». Suerte de tierra, denominada del «Despeñadero», de monte bajo, mata prieta, charneco, lintisco y otros arbustos, a los sitios de los Despeñaderos, Navarra. Fajar, Del Síndico, Las Chorreras y otros. Inscrita la hipotecada en favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.285, libro 111, folio 154, finca 6.646, inscripción quinta.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de antelación, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y en el de Sevilla, a quien corresponda, señalándose el día 14 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán en la Secretaría del Juzgado de manifiesto a los licitadores, debiendo conformarse estos con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.482-C (22190).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Aracil Busquet y doña Eva Mas Bes, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 21 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.150.000 pesetas, que resulta de la reducción del 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deber aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Madrid, calle Alfredo Marquerie, 31, escalera 4, Urbana 76. Piso vivienda en planta quinta, letra B, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, entre las calles 1 (hoy Alfredo Marquerie) y 2. Tiene acceso por el portal 2 y su entrada por la escalera derecha. Es de tipo A, según el proyecto, ocupa una superficie útil de 163,44 metros cuadrados, distribuidos interiormente en comedor-estar, cocina, tendadero, y dos terrazas. Linda, considerando frente el rellano por donde tiene su entrada principal y de servicio: Frente, además, huecos de ascensores y de escalera, piso vivienda letra A de esta misma escalera y portal, y aires interiores de patio común por el tendadero y piso vivienda letra B, de este mismo portal en la escalera izquierda; e izquierda y fondo, aires exteriores de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.083, folio 76, finca número 51.338, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.077-C (20656).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1985 CE, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra José Antonio Pérez Vizcaino y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Finca que se subasta

Piso octavo letra B, que es la finca número 34 de orden de división, en el edificio número 7, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada, Madrid, hoy, al parecer, calle de Barcelona, número 6. Situado en la octava planta. Ocupa una superficie contruida aproximada de 82,13 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, dicho resto. Cuota: 2,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 710, libro 546, folio 31, finca 46.241.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.844-C (19789).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 761-85-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Angela Fernández del Pino Fernández, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Vivienda en construcción de 91,64 metros cuadrados construidos, aproximadamente (incluido el 50 por 100 del porche), distribuidos en varios departamentos y servicios, con un porche y servicios normales de agua, desagüe y electricidad, sita en la parcela urbanizada denominada número 3.415, situada en la finca denominada «Las Laderas», hoy ampliación de Cerro Alarcón, en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 798 metros cuadrados. Linda: Norte, calle D, hoy avenida de la Cruz Verde; sur, zona de servicios de abastecimiento de aguas de la urbanización, parcela 3.414, y oeste, parcela 3.416. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, inscripción 1.ª del número de finca 8.915, al folio 163 del libro 145 de Valdemorillo (tomo 2.255 del archivo).

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—3.845-C (19790).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.262/1982, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Miguel Marín Fernández Solís, a instancias de doña Natividad Moraga Ortega, en los que en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, para dar conocimiento de la existencia del presente expediente, haciendo asimismo saber que E. Miguel Marín Fernández Solís, esposo de la solicitante, se incorporó al ejército republicano, batallón Comunes de Castilla, siendo dado por desaparecido en fecha de 7 de noviembre de 1936, en el Frente de Carabanchel, y que a partir de aquel momento no se volvieron a tener noticias suyas.

Y a los efectos de dar conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ordena la publicación del presente en Madrid a 18 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.736-E (15475), y 2.ª 25-3-1986

★

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 665 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Francisco Osuna Jiménez y doña María Dolores Osuna Morera, sobre reclamación de un crédito hipotecario; y en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que luego se dirá, la finca especialmente hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, el día 29 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.579.396 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente la mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

División número 3, Urbana, número 5, piso letra A, en planta segunda de la casa, en Castilleja de la Cuesta, calle Doctor Fleming, número 12. Tiene una superficie de 86 metros con 78 decímetros cuadrados construidos. Consta de: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, lavadero y terraza a la calle. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con calle Doctor Fleming; por la izquierda, con el almacén de calle de Diego de los Reyes, y por el fondo, con la casa número 10 de la calle Doctor Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.503, libro 70 de Castilleja de la Cuesta, folio 16, finca número 4.573, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.843-C (19788).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en la Sección Primera del juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil «Impala, Sociedad Anónima», se ha señalado para la primera Junta de acreedores, a fin de nombrar tres síndicos, el día 29 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta.

Y se convoca a todos los acreedores de la Sociedad quebrada a fin de que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por medio de Apoderado con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, acreciéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el expresado juicio universal.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.910-C (19844).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 126/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Matheu González y su esposa, doña Clara Fernández López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Parla (Madrid), urbanización «Isabel II», bloque D, portal 2.

Número 25.-Piso primero letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del portal número 5, integrante del bloque compuesto de tres portales señalados con los números 3, 5 y 7 de la calle Isabel II, antes del bloque D, compuesto de tres portales señalados con los números 1, 2 y 3 de la urbanización «Isabel II», de Parla. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil aproximada de 67,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con el piso letra B de igual planta del portal 3, hoy 7, del mismo edificio, y patio de luces; izquierda, con el piso letra C, de la misma planta, y fondo, zona ajardinada recayente a la fachada este del edificio que lo separa de la calle María Cristina. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte, 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.415, libro 278, folio 166, finca número 20.961, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.078-C (20657).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 154/1985, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Miguel Durán Simón y doña Luisa Tena Calvo Manzano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle Jaraíz de la Vera, número 20, escalera B: Piso primero derecha, en planta tercera de construcción del cuerpo de edificación con acceso por la calle Nueva C, zona 3, de la escalera B, hoy calle Jaraíz de la Vera, número 20, de Madrid, Carabanchel Bajo. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, un cuarto de baño y dos terrazas, una interior y otra exterior. Superficie: 59,80 metros cuadrados. Linda por su frente: Al sur, con meseta de acceso, hueco de escalera y calle de Jaraíz de la Vera; izquierda, el piso derecha de igual planta de la escalera A; derecha, entrando, el piso izquierda, de igual planta de Jaraíz de la Vera, 16; y fondo, solar interior de manzana al que tiene huecos y una de las terrazas. Cuota: 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, folio 25, tomo 1.262, finca número 95.039, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.076-C (20655).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.211/1985, a instancias del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de don José Antonio López Calvo, contra don Evaristo Ordóñez Castellanos y su esposa, doña María Paz Silva Cabeza, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

2. Vivienda primero izquierda de la casa número 48 de la calle Nuestra Señora de Begoña, de Madrid. Se halla situada en la planta primera de la casa y tiene su entrada por la escalera común. Tipo B-1. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie de 59 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y vestíbulo. Linda: Por su frente, con hueco de escalera; por la derecha, entrando a la vivienda, con espacio libre, que le separa de la casa número 77 de la calle de José Luis Arrese; por la izquierda, con espacio libre que le separa de la casa número 38 de la calle Nuestra Señora de Begoña, y por la espalda, con calle de Nuestra Señora de Begoña. Cuota: La referida vivienda

representa una cuota de 9,85 por 100, en la totalidad del valor de la casa de que forma parte. Dicha finca corresponde a los demandados de por mitad y pro indiviso, por compra que hicieron ambos en estado de solteros a los cónyuges doña Rosa Alonso Pérez y don Antonio Otero Gallego, mediante escritura autorizada en Madrid, el día 25 de enero de 1982, ante el Notario don Manuel Caruana Navarrete, con el número 145 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 166 del libro 47 de la sección 2.ª de Vicalvaro, finca número 1.644, inscripción 3.ª

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.509-C (19791).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Construcciones y Promociones Baor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.795.244 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca objeto de subasta. En Zamora.

Planta primera del portal número 6, vivienda letra A, plaza del General Primo de Rivera, con vuelta a las calles de travesía del Doctor Carracedo, Santa Ana, Corazón de María y Calleja, que se denomina travesía del Cuartel. Inscrita en el Registro de Zamora, al folio 183, tomo, libro e inscripción citados, tomo 1.613, general, libro 343, de Zamora, finca 28.696.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.905-C (19838).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 151/83-B, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Jesús Aguilar Pascual y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.048.228 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Al propio tiempo se notifica al demandado don Jesús Aguilar Pascual, cuyo paradero se desconoce, la celebración de dichas subastas, por medio del presente.

El bien embargado y que se subasta es:

Solar al sitio de Las Delicias, en la calle Alonso Martos, número 69, de esta capital. Ocupa una superficie de 464,63 metros. Linda: Al norte o frente, con solar de don Ernesto Bengoa, hoy edificación «Lámparas Eléctricas»; sur, la colonia Ferroviaria y finca de donde esta se segrega o formó parte: oeste o derecha, entrando, solar de don Ernesto Bengoa, hoy naves industriales; este o izquierda, terrenos del Instituto de Nuestra Señora del Pilar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 211, folio 48, finca 3.985.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.884-C (19821).

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 753/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas «La Victoria», de Dalías, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.456.556 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 22 de mayo de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.456.556 pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercero.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la rambla de Gracia, de Dalías, de tipo duplex, de una superficie total construida de 133,40 metros cuadrados, ocupados por un almacén de aperos agrícolas en planta baja. La superficie total útil es de 103,65 metros cuadrados, de los que 11,65 metros lo constituyen el almacén en planta baja y el resto del solar no edificado está destinado a patio y lavadero, descubierto y cercado.

Inscrita en el Registro de Berja, al tomo 1.078, libro 391, folio 1, finca número 31.040.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.438-C (22160).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 275/1985, obran autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cerdá Bestard en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Pedro Rosselló Martí, María Morey Llitas, Catalina Nadal Taberner, Margarita Rosselló Nadal y Rafael Rosselló Nadal, en reclamación de 2.850.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes hipotecados y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 2 de mayo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 7, una pieza de tierra indivisible sita en el paraje Torre del Canonge o Camí de son Moix, también conocido por las Praderas, procedente de la llamada Na Patarrona, término de Manacor, mide 2 áreas 85 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.375, libro 644, folio 123, finca 41.031, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

2. Urbana porción de terreno solar sito en el caserío de Porto Cristo la que es resto de la que estaba constituida por los integros lotes 94 y 96 del plano de parcelación del predio la Carrotja. Mide dicho resto una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.735, folio 118, libro 511, finca 25.598, inscripción quinta.

Valorada en 950.000 pesetas.

3. Parcela número 9, pieza de tierra indivisible en el paraje Torre del Canonge o Camí de Son Moix, conocida por las Praderas, procedente de la llamada Na Patarrona mide 2 áreas 58 centiáreas y 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.375, libro 644, folio 127, finca 41.033, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—3.967-C (20349).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 352/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Navarro Sánchez y doña María Purificación Díez Valcárcel y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.579.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 del mes de junio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores quen concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca que se subasta

Urbana. En régimen de propiedad horizontal. Finca número 46, piso primero B (rotulado como 4-A), situado en primera planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Santander, señalado con el número 115. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 77,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.879 del archivo, libro 490 de la sección 2.ª, folio 106, finca 39.660, inscripción 4.ª

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.416-A (19701).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mostoles y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal con el número 367/1985, enablado por doña Milagros Peramingo Gala, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Jiménez Andosilla, contra don Manuel Sampedro Jiménez, en cuyo expediente ha recaído providencia mandando emplazar al mencionado demandado para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste, e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos, con apercibimiento de que caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y al objeto de que sirva de emplazamiento al mencionado demandado, se expide el presente en Mostoles a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez. Rafael Martín del Peso.-El Secretario.-5.170-E (21034).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.111/1984-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don José Pastor Bernabé y doña Antonia Sabater Sabater, el primero a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Cabezo de Torres (Murcia), calle Murillo, número 28, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho, ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo, 3 de junio y 2 de julio de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta y sus precios

1. Rústica. Un trozo de tierra de riego moreral que formó parte de la hacienda conocida por Castillo de Larache, en término de Murcia, partido de Monteagudo, de superficie 17 áreas 60 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José, doña Antonia y don Francisco Sabater Rabadán; levante, don Gregorio Sabater Sánchez; mediodía, este último, don Gregorio Sabater González, don Andrés Sabater Rabadán, y en pequeña parte, la que se adjudica doña Teresa Sabater Sabater; poniente, esta última señora. Inscrita en el libro 105, sección 7.ª, folio 116, finca número 8.873, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 314.847 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra de riego moreral que formó parte de la finca conocida por Castillo de Larache, en término de Murcia, partido de Monteagudo, de superficie 9 áreas 79 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Sabater Sánchez, brazal regante por medio; levante, don José Sabater Rabadán, brazal regante por medio; mediodía, la que se adjudica a doña Teresa Sabater; poniente, doña María Sabater González, carnal de los Mellados por medio. Inscrita en el libro 105, sección 7.ª, folio 114, finca número 8.871, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 175.134 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra de secano en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 10 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Celdrán; sur, carretera de Espinardo al alto de las Atalayas; este, don Manuel Navarro; oeste, don Cayetano Aranda. De esta finca se han segregado 6 áreas 45 centiáreas, quedando un resto sin determinadas de 4 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el libro 84, sección 7.ª, folio 150, finca número 7.524, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

4. Urbana. Un trozo de terreno destinado a solar en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios. Superficie, 246 metros cuadrados. Linda: Este, camino vecinal; oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó; fondo, calle Velázquez; sur, resto de la finca matriz y calle Murillo. Inscrita en el libro 29, sección 7.ª, folio 81, finca número 2.298, inscripción 1.ª Sobre este solar hay construida una casa de dos plantas de construcción nueva con fachada de ladrillo visto, estando la parte baja ocupada para un comercio de artículos de regalo, y la alta, para vivienda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez. Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.923-C (19852).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 19 de abril de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 964/1980, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Baños Pérez, domiciliada en calle Mateos, números 19-21, 5.º

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Los que se describen en el testimonio que se adjunta.

Don Dionisio Bueno García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Doy fe y testimonio: Que las fincas embargadas objeto de las subastas anunciadas en el precedente edicto son las siguientes:

1.ª Número 1. Local comercial en planta baja de la casa números 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Tiene dos huecos a la calle de su situación. Según se mira desde la calle al edificio, linda: Derecha, entrando, o sur, casa de don Vicente Mateo y zona de entrada, zaguán y cajas de ascensor y escalera; izquierda o norte, dicha zona y casa de don Joaquín Oliva; fondo o este, con don Andrés Pretel Iniesta, y por su derecha u oeste, con cajas de ascensor y escalera y calle de su situación. Cuota de participación: 14,59 por 100. Su valor: 3.192.000 pesetas.

2.ª Número 2. Vivienda en planta primera, sin contar la baja, de la casa números 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Ocupa una superficie de 135 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso por la puerta situada junto al ascensor, linda: Derecha, entrando, o este, patio de luces y don Andrés Pretel Iniesta; izquierda u oeste, con la calle de su situación; fondo o norte, con patio de luces y Joaquín Oliva, y por su entrada o frente, con caja de ascensor, escalera y descanso de la escalera. Tiene dos puertas de entrada. Cuota de participación: 14,79 por 100. Su valor: 4.053.000 pesetas.

3.ª Número 3. Vivienda en planta segunda, sin contar la baja de la casa número 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Ocupa una superficie de 138 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso por la puerta existente junto al ascensor, tiene los mismos linderos que la vivienda descrita anteriormente con el número 2 las dos mismas puertas de entrada. Cuota de participación: 15,19 por 100. Su valor: 4.161.000 pesetas.

4.ª Número 5. Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa números 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Consta de varias habitaciones y de 138 metros 70 decímetros cuadrados. Según se entra al piso por la puerta existente junto al ascensor, tiene los mismos linderos que la vivienda descrita anteriormente con el número 2 y las dos mismas puertas de entrada. Cuota de participación: 15,19 por 100. Su valor: 4.161.000 pesetas.

5.ª Número 6. Vivienda en planta quinta, sin contar la baja, de la casa números 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Consta de varias habita

ciones y servicios. Ocupa una superficie de 138 metros 72 decímetros cuadrados. Según se entra al piso por la puerta situada junto al ascensor, tiene los mismos linderos que la vivienda descrita anteriormente con el número 2 y las dos mismas puertas de entrada. Cuota de participación: 15,19 por 100. Su valor: 4.161.000 pesetas.

6.ª Número 7. Vivienda en planta sexta, sin contar la baja, o sea, la de ático, de la casa números 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Ocupa una superficie de 90 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Según se entra a la vivienda por la puerta existente junto al ascensor, linda: Derecha, entrando, o este, patio de luces y don Andrés Pretel Iniesta; izquierda u oeste, terraza común; fondo o norte, con patio de luces y don Joaquín Oliva, por su frente o entrada, con caja de ascensor, escalera y descanso de la escalera. Tiene dos puertas de entrada y otra de acceso a la terraza de esta planta. Cuota de participación: 9,86 por 100. Su valor: 2.262.500 pesetas.

Todas las viviendas tienen servicios de ascensor, portero automático, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 11 de Murcia, en el libro 21, folio 78 vuelto, finca número 1.476, inscripción 1.ª

Se trata de un edificio construido hace unos diez años, con carpintería exterior de aluminio, excepto el ático que es de hierro; suelo de terrazo corriente. Distribuidos los pisos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos baños completos. Todos los pisos están alquilados.

A la vista de la valoración anterior, el valor total de las fincas descritas, a mi leal saber y entender, asciende a la cantidad de 21.990.500 pesetas.

Lo preinserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conte, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Murcia a 10 de febrero de 1986.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—3.907-C (19841).

★

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Santander contra don José María de la Villa Peñafiel y doña Consuelo Gil García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los referidos demandados y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 24 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de hipoteca los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Trozo de tierra situada en término de Murcia, hoy Santomera, pago de La Matanza, que tiene una extensión superficial de 23 tahúllas 4 ochavas 7 brazas, equivalente a 2 hectáreas 63 áreas 7 centiáreas, y linda: Norte, don Ireneo Fernández López, camino para entrada y otras fincas en medio, que da acceso a las carreteras de Fortuna y Abanilla; este, don Francisco López Miquez y don Joaquín Martínez Campillo, camino en medio en ambos; sur, don José Guillén García, camino en medio para dar salida y entrada a la carretera de Abanilla, Fortuna y a la general de Valencia, a ésta y otras fincas, y oeste, las de doña Cecilia Campillo Parra. Dentro del perímetro de esta finca y al oeste de la misma existía anteriormente un camino y actualmente en la mitad de dicho camino hay construido un canal de obra, y al oeste de dicho canal queda una faja o zona de terreno en toda su longitud de 53 centímetros de ancho, o sea, la mitad aproximadamente de lo que correspondía a cada finca en el camino que se deshizo para construir el canal. Registro Murcia I, libro 10 de Santomera, folio 164, finca 1.159, inscripción segunda.

Su valor para subasta es de 12.950.000 pesetas.

2.ª) Tierra campo seco en blanco, sita en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas; su cabida es de 17 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 90 áreas 6 centiáreas, que linda: Norte, tierra de don Antonio Cánovas García, don Francisco Lorente Bernal, herederos de doña Gabriela Lorente Bernal y herederos de don José Lorente Bernal; sur, doña María y doña Josefa de la Villa Peñafiel; este, tierra de herederos de don José Lorente Bernal y en parte resto de finca en pro indiviso para todos los interesados, y oeste, camino de los Pazos. Inscrita igual Registro, sección cuarta, libro 20, folio 101, finca 1.530, inscripción segunda.

Su valor para subasta es de 7.400.000 pesetas.

3.ª) Tercera parte indivisa en común con doña María, doña Josefa y don Salvador de la Villa Peñafiel de tierra montuosa e inculta destinada a pastos, sita en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas; su cabida es de 87 tahúllas 3 ochavas 6 brazas, equivalentes a 9 hectáreas 77 áreas 8 centiáreas 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela adjudicada a doña María, doña Josefa y don Salvador de la Villa Peñafiel, tierras de herederos de don José Lorente Bernal y camino de los Pazos; este, tierras de Antonio Escobar Morales; sur, acequia de Zaráiche, y oeste, parcela adjudicada a don José, doña María, doña Josefa y don Salvador de la Villa Peñafiel y camino de los Pazos. Inscrita propio Registro, sección cuarta, libro 7, folio 201 vuelto, finca 545, inscripción cuarta.

Su valor para subasta es de 4.625.000 pesetas.

4.ª) Parcela de terreno destinada a solar para edificar, que mide 30 metros de fachada por 10 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, situada en término municipal de Abarán, pago del barranco del Judío, que linda: Norte y saliente, terrenos del coto; mediodía, carretera de la estación, y poniente, don Antonio Carrillo Izquierdo. Inscrita Registro de Cieza, tomo 729, libro 129 de Abarán, folio 10, finca 8.993, inscripción cuarta.

Su valor para subasta es de 327.174,13.

5.ª) Un trozo de tierra, blanca, secano, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, de haber 7 hectáreas 39 áreas 88 centiáreas 89 decímetros cuadrados, igual a 66 tahúllas 1 ochava 14 brazas. Linda: Norte, trozo de la misma finca matriz, adjudicada a los otros interesados; sur, María Pastor, Ramiro López y Antonio Reyes; este, María Pastor y Ramiro López, y oeste, Antonio Reyes. Inscrita, Registro de Mula, tomo 693, libro 185, folio 197, finca 23.870, inscripción segunda.

Su valor para subasta es de 4.255.000 pesetas.

6.ª) Cuarta parte indivisa de una tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje de San Cristóbal, de haber, después de tres segregaciones practicadas un resto indeterminado

de 1 hectárea 81 áreas 82 centiáreas, y linda: Norte, tierras de la misma procedencia; este, las de Víctor Navarro y Bernardo Navarro Paco; sur, las de Saturnino Paco, vereda en medio, y oeste, otras de Agustín Braco y la vendida a don José María Sánchez Martínez. Inscrita en Registro de Murcia I, sección séptima, libro 8, folio 133 vuelto, finca 620, inscripción cuarta.

Su valor para subasta es de 2.775.000 pesetas.

7.ª) Una casa en término municipal de Murcia, partido y pueblo de Espinardo, su calle de José Antonio, señalada con el número 20, que ocupa una superficie de 167 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, este, doña Amparo Ibáñez Martínez; izquierda u oeste, don Francisco Pascual Martínez; fondo o norte, patio de la casa de don Juan José Navarro Hernández, y frente o mediodía, calle de su situación. Inscrita en Registro de Murcia I, sección séptima, libro 56, folio 134 vuelto, finca 4.552, inscripción tercera.

Su valor para subasta es de 1.665.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.988-C (20365).

★

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 496/1984 que se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Tudela Muñoz, doña Raimunda Espín Cánovas, don Enrique Tudela Cánovas y doña María Luz Muñoz Gracenea, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de mayo de 1986, a la misma hora en sitio:

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de junio de 1986, también a la misma hora y lugar, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el

anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un trozo de tierra situado en término municipal de Totana, partido de los Llanos o Viñas de Marín, que tiene una cabida de 16 áreas y 44 centiáreas. Inscrita en el libro 371, folio 48, finca 23.355, inscripción primera. Tasado en 400.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda en cuarta planta alzada, tipo B, de un edificio en la calle de San Ildefonso, sin número, del barrio de Sevilla, de Totana. Ocupa una superficie construida de 106 metros y 72 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros y 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 432, folio 45, finca número 31.123, inscripción primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra en término de Totana, partido de Gallego, Pancica o Derramador de la Rambla, que tiene de cabida 1 hectárea 5 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el libro 55, folio 112 vuelto, finca número 1.711, inscripción primera. Tasada en 8.060.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1986.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.986-C (20363).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 86/1984 que se siguen a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Lorca Espinosa y don Joaquín Lorca López, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de mayo próximo, a la misma hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de junio próximo, a la misma hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra con riego de la acequia Nueva del Raal, en término de Murcia, partido de El Raal, de 24 áreas 37 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 26/quinta, folio 76, finca 2.056, inscripción segunda, tasado pericialmente en 3.907.647 pesetas.

2. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido El Raal, de 83 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 26 de la sección quinta, folio 136, finca 2.076, inscripción primera, tasado en 2.611.583 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.987-C (20364).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en autos número 144 de 1985, sobre ejecución de hipoteca, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Luisa Pineda Maciá y José Antonio García Carrillo, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se describen, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las trece horas, por el precio y condiciones que luego se expresan.

Fincas

Primera.—Tierra huerta blanca en el partido San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí, por un brazal, su cabida: 5 tahullas, 7 octavas y 6 brazas, equivalentes a 69 áreas y 91 centímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras de Rafael Cartagena Murcia; sur, camino viejo de Almoradí; al oeste, la vereda de la Campaneta, y al norte, tierras de Manuel Pineda Muña.

Inscrita al tomo 110, libro 83, folio 43, finca 9.227, inscripción quinta.

Valorada, a estos fines, en 1.275.805 pesetas.

Segunda.—Tierra huerta en blanco situada en el partido de San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí, por un brazal, su cabida: 3 tahullas, 5 octavas, 2 brazas, equivalentes a 43 áreas y 3 centímetros, que linda: Al norte, María Dolores Pineda Maciá; este, Rafael Cartagena; sur, la parcela anterior, y oeste, vereda de la Campaneta.

Inscrita al tomo 589, libro 462, folio 221, finca 41.981, inscripción primera.

Valorada, a estos fines, en 1.152.340 pesetas.

Tercera.—Piso primero de la casa número 43, calle Obispo Rocamora, de Orihuela, con una superficie de 149 metros y 71 decímetros cuadrados, siendo sus linderos idénticos a los del total del edificio, es decir: Derecha, entrando, casa de Vicente Leonis Terrés; por la izquierda, la de Ramón Izquierdo Hernández, y al fondo, el río Segura y frente de su calle.

Inscrita al tomo 589, libro 462, folio 231, finca 41.991, inscripción primera.

Valorada, a estos fines, en 1.687.355 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo el precio de valoración, antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, debiendo los licitadores, para poder tomar parte, consignar previamente el 10 por 100 del valor, y pudiendo intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis García Hernández.—La Secretaria.—3.855-C (19799).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1986, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Triñanes Torrado, conocido por José, nacido en Boiro (La Coruña), el 12 de abril de 1911, hijo de José y de Encarnación, casado con doña Celestina Suárez Suárez, que en el año 1958 se ausentó como patrón de cabotaje en el buque llamado «El Gaitero» hacia el puerto de Adra (Almería), de donde desapareció, y del cual no se tienen noticias desde 1963, habiendo instado dicha declaración su hijo don José Manuel Triñanes Suárez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—3.964-C (20400).

1.ª 25-3-1986

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152-A de 1986, se tramita expediente a instancia de la Sociedad «Idronor, Sociedad Anónima», domiciliada en Getxo-Algorita (Vizcaya), expediente sobre hurto o extravío de 63 obligaciones hipotecarias de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 31.138 al 31.200, emitidas por la Compañía «Sarrío, Compañía Palera de Leiza, Sociedad Anónima», domiciliada en Leiza (Navarra), fecha de emisión: 24 de junio de 1980, a fin de que dentro del término de seis días, puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de dichos títulos.

Al propio tiempo se cita a terceras personas interesadas para que puedan oponerse a la solicitud dentro del plazo de seis días.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.106-D (19775).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 25 de junio y 21 de julio de 1986, tend

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.194-A-1984, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Cecilio Herrero Villagra y su esposa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, exterior, izquierda, letra C, tipo A, de la casa número 2 de la calle del Doctor José María Repáraz de Pamplona, con una superficie útil de 76,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.311, folio 98 vuelto, finca 1.312, sección 1.ª, inscripción 4.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.938-C (19867).

★

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 165/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Fernando Macías Macías, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Los Gornis, número 10, 2.º B, de Barañáin, edificio denominado bloque 4, que ha sido valorado en la suma de 3.574.039 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—3.970-C (20351).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 325/1984, que se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra Fermín Macías Falcón y María Isabel Iglesias Díaz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.800.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Por 899.000 pesetas de principal, más 486.000 pesetas de intereses, más 180.000 pesetas para costas y gastos, más 72.000 pesetas para prestaciones accesorias: Local número 18 de la división horizontal de finca dedicada a zona comercial en la urbanización «Vista Hermosa» de esta ciudad planta baja, con una superficie construida de 26 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados corresponden a un altillo existente en el mismo, y linda: Entrando, frente y derecha, espacios libres; izquierda, local número 17, y fondo, local número 22. Cuota: 1.229 por 100.

2. Por 899.000 pesetas de principal, más 486.000 pesetas de intereses, más 180.000 pesetas para costas y gastos, más 72.000 pesetas para prestaciones accesorias: Local número 22 de la división horizontal de la finca dedicada a zona comercial en la urbanización «Vista Hermosa», de esta ciudad, en planta baja, con una superficie construida de 26 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados corresponden a un altillo existente en el mismo, y linda: Entrando, frente, espacios libres, y fondo, local número 18. Cuota: 1.229 por 100.

3. Por 2.000 pesetas de principal: Una parte indivisa que consiste en 2.458 por 100 de otra porción también indivisa que consiste en 13.91034 por 100 de un trozo de terreno en este término, en la urbanización «Vista Hermosa», que se destina a carretera o avenida de entrada y salida de aparcamiento conjunto urbanístico «Centro Comercial Vista Hermosa». Tiene una superficie de 8.122 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca segregada y vendida a «Procomar, Sociedad Limitada», y resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y finca de Valmesa; este, en línea quebrada, con finca de don Fernando Mergarejo Osborne y otra de herederos de don Emilio Torrent, y oeste, avenida de Eduardo y Felipe Osborne, resto de la finca matriz y finca de Valmesa.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, por término de veinte días, formando cada una de ellas un lote distinto.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, el día 23 de abril próximo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolvién-

dose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, a cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.085-C (20664).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 463/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Juana Beltrán Perca, mayor de edad, soltera, vecina de Málaga, con domicilio en calle Lagunillas, 22, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 20 de junio de 1986; en segunda, para el 18 de julio de 1986, y en tercera, para el 24 de septiembre de 1986, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.130.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate al un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

38. Piso tipo H, en la planta segunda. Parte dividida de la planta de referencia, bloque Sur, del edificio «San Fernando», sito en la prolongación de la calle La Unión, sin número, de Málaga.

Ocupa una superficie de 73 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo con armario, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor con otra terraza, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el tomo 1.668, folio 115, finca número 36.059, inscripción sexta.

Dado en Ronda a 6 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—3.874-C (19814).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecada que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 592/1983, a instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 14 de mayo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 8, piso primero, puerta cuarta, sita el Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-4, dentro del perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsalarga. Superficie aproximada: 78 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, y fondo, proyección a jardín, e izquierda, proyección a patio de uso privativo del piso bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.755, libro 427, de la sección 2.ª de Sabadell, folio 93, finca número 24.115, inscripción 5.ª

Dado en Sabadell a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.457-C (20325).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 124/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Andrade González, en reclamación de 500.000 pesetas, de principal, y 250.000 pesetas, calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala, el día 11 de julio, a las trece horas, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta quedara también desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala Audiencia, el día 31 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Urbana: Vivienda centro, subiendo la escalera de la planta alta cuarta del edificio de cinco plantas situado en Hermanos Alvarez Quintero, señalada con el número 2, de esta ciudad. Superficie de 104 metros con 10 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 244 del libro 154, finca 10.608, inscripción cuarta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Local comercial de la izquierda, entrando en la planta baja de la casa número 12 de la calle Teniente Serra, de esta ciudad. Superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita al folio 126 vuelto del libro 189, finca 13.224, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.940.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—3.872-C (19812).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la Entidad «Superfer, Sociedad Anónima», autos 582/1982-I, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 10.—Vivienda piso primero, puerta 4.ª, situada en el piso primero del edificio señalado número 123 de la avenida Prat de la Riba, Pallejá con fachada en calle Atlántida; tiene una superficie de 86 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, considerando puerta entrada, rellano escalera y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, calle Atlántida; a la izquierda, con escalera y patio de luces mancomunado; al fondo, con dicho patio y comunidad propiedad del edificio señalado, número 2, de piso 1-A, calle Joan Maragall, esquina Prat de la Riba, número 121; por arriba, piso 2.º, puerta 4.ª, y por debajo, entresuelo, puerta 4.ª Inscrita al tomo 1.793, libro 52 de Pallejá, folio 90, finca número 4.147.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.550.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a 10 de febrero de 1986.—El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Veciro.—2.455-A (20323).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don José Esteban Cruz Figueredo, autos 252/1984-I, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3, comprende el local B, derecha, entrando, calle Ruperto Lladó, número 3, de esta ciudad, con dos puertas de acceso a la calle Ruperto Lladó; ocupa una superficie edificada de 159,40 metros cuadrados, con derechos al exclusivo de la terraza posterior encima de los sótanos, de una superficie de 109 metros 50

decímetros cuadrados. Lindante: Frente, a la expresada calle; derecha, entrando, finca señor Negré Calvet; izquierda, entrada cuarto de contadores, caja del ascensor, caja escalera y local comercial letra A, y fondo, parte con patio de luz y ventilación para los sótanos mediante claraboyas y parte con finca de Dolores Bigaas y Francisco Carnice de San Feliú de Llobregat.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliú de Llobregat a 14 de febrero de 1986.—El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.456-A (20324).

SEGOVIA

Edicto

Don Manuel Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido, accidental.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro Bermejo Calvo y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica, sita en el término municipal de Cuéllar (Segovia), tierra al sitio de la carretera del Henar (Bobillo), de 1 hectárea y 40 centiáreas. Polígono 43, parcela 214. Linda: Norte, María Esteban; sur, Unión Resinera; este, Unión Resinera, y oeste, María Esteban. Sobre 375 metros cuadrados de la finca se hallan edificadas dos naves de ladrillo visto e hierro, de una sola planta, una de ellas para cebadero de cerdos, que mide una superficie de 300 metros cuadrados, y otra para cría de conejos, que mide una superficie de 75 metros cuadrados. También en dicha finca está construido un pozo de 3 metros de anchura y 12 metros de profundidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.443, libro 152, folio 44, finca 17.644.

Tipo para subasta: 4.725.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 29 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de

ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—3.908-C (19842).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.966 de 1984-S, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez, y don Rafael López Borondo y doña Ana Arca Sánchez, vecinos de esta capital, sobre cobro de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, las siguientes fincas:

Propiedad de los señores Cruz y López Borondo:

Primera.—Local comercial letra A del edificio «Las Rimas», en el núcleo residencial «Gustavo Adolfo Bécquer», avenida de Sánchez Pizjuán, con superficie de 22 metros cuadrados.

Valorado en 570.000 pesetas.

Segunda.—Local comercial letra C del mismo edificio y calle, con superficie de 39 metros cuadrados.

Valorado en 1.140.000 pesetas.

Tercera.—Local comercial letra D del mismo edificio y calle, con superficie de 40 metros cuadrados.

Valorado en 1.140.000 pesetas.

Cuarta.—Local comercial letra E del mismo edificio y calle, con superficie de 101 metros cuadrados. Arrendado a don Antonio Ojeda.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Propiedad de Don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez:

Séptima.—Local comercial letra A situado en planta baja del mismo edificio, con superficie de 18,57 metros cuadrados. Arrendado a doña Angéles Conde.

Valorado en 760.000 pesetas.

Octava.—Local comercial de sótano del edificio 2 de la propia urbanización, con superficie de 100,20 metros cuadrados.

Valorado en 475.000 pesetas.

Novena.—Local letra A situado en planta baja, dependencias en planta sótano, del edificio 10 de la misma urbanización, con superficie de 110 metros cuadrados.

Valorado en 7.600.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael López Borondo: Décima.—Vivienda anterior izquierda, letra C, situada en séptima planta alta del edificio número 10 de la misma urbanización, superficie: 68,44 metros cuadrados, y útil de 56,65 metros cuadrados.

Valorado en 2.280.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Arca Sánchez:

Undécima.—Vivienda posterior izquierda, letra B, en séptima planta alta del mismo edificio número 10 de dicha urbanización, superficie 68,30 metros cuadrados, y útil 56,03 metros cuadrados.

Valorada en 2.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de las cantidades en que cada inmueble ha sido valorado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Mesa del Juzgado el 10 por 100 que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, M. Domínguez.—3.898-C (19835).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1984-R se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez contra don José Espinal Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de junio del corriente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 del mismo mes.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio siguiente; si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Número 59. Piso-vivienda derecha, subiendo por la escalera número 4 de la plaza jardín, e izquierda, mirando desde dicha fachada, en planta segunda alta, del bloque señalado con el número 4 de la plaza jardín y el número 10 de la calle Espinosa y Cárcel, del conjunto de edificios que constituyen la fase segunda de la residencia «Conde de Bustillo», de esta ciudad. Mide la superficie de 125 metros y 14 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza en la fachada, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Tiene su fachada al suroeste, a zona libre de la urbanización, que lo separa de parcela destinada a viales, y linda: Por derecha, mirando a la fachada, con la escalera y el otro piso de esta planta y la escalera; por la izquierda, con espacio libre o pasaje, que pone en comunicación la calle Espinosa y Cárcel con la plaza jardín de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 61 del tomo 493, libro 207 de la sección tercera, finca número 26.086, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 53. Local comercial número 32, en planta baja, del bloque señalado con el número 4 de la plaza jardín, y el número 10 de la calle Espinosa y Cárcel, del conjunto de edificios que constituyen la fase segunda, de la residencia «Conde de Bustillo», de esta ciudad. Tiene forma rectangular y mide la superficie de 93 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Tiene su frente al norte-este, a una estrecha faja de terreno de la urbanización, que lo separa de la calle Espinosa y Cárcel, y linda: Por la derecha, entrando, con espacio libre o pasaje que pone en comunicación la calle Espinosa y Cárcel con la plaza jardín de la urbanización; por la izquierda, con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, desde la calle Espinosa y Cárcel, y por el fondo, con el local comercial número 9 de la urbanización y patio del bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 43 vuelto del tomo 493, libro 207, de la sección tercera, finca número 8.283, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Valor total de ambas fincas, 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.899-C (19836).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 127/1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor González Ortijo, contra don Pablo Fraile Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.600.000 pesetas), hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 23 de mayo próximo, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera si bien el tipo

quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 29 de julio próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el título suplido mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón se encuentra de manifiesto en Secretaría para poder ser examinado por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 4, en planta sótano del edificio, calle Miguel de Cervantes, número 50 de Tarancón. Mide 11,25 metros cuadrados. Departamento número 50 de Tarancón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 378, libro 60 de Tarancón, folio 40, finca número 11.641, inscripción tercera.

2. Vivienda en planta primera, tipo C, escalera primera del edificio, en calle Miguel de Cervantes, número 50, de Tarancón; de 136,08 metros cuadrados útiles. Departamento número 46 de la propiedad horizontal y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón en el mismo tomo que la anterior, folio 124 vuelto, finca número 11.683, inscripción tercera.

La finca descrita en primer lugar fue valorada pericialmente en 450.000 pesetas y la segunda en 5.440.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 20 de febrero de 1986.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—3.972-C (20353).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1985 a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Juan Mesa Luque y doña Rosa López Troca, en reclamación de 1.519.207 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda sita en el piso primero, tipo C, puerta tercera, con entrada por la casa número 11 de la calle de Miami, de Reus, del edificio con frente a la avenida San Bernardo Calvó, calle Miami y calle Costa Dorada, integrado por cinco casas o escaleras: número 1, por la calle Costa Dorada; 2 y 3, por la avenida San Bernardo Calvó, y 4 y 5, por la calle Miami; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina aseo y galerías; ocupa una superficie edificada de 88 metros y 3 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano entrada, hueco ascensor, vivienda puerta segunda de esta escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de la casa número 9; izquierda, vivienda puerta

cuarta de esta escalera, y espalda, patio de luces, arriba la planta superior y debajo la planta inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.900, libro 661 de Reus, folio 76, sección primera, finca número 37.749.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.916-C (19847).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Javier Lloréns Viñes y doña Teresa Rull Ardévol, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once quince horas de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número 19. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio sito en Falsat, en la urbanización «Tancat» y denominado bloque I; señalada de piso cuarto, puerta cuarta. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, lavadero, pasillo y balcón o terraza descubierta. Mide 88,13 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, cuarto de servicios de la cuarta planta, departamento número 18 y terreno común; izquierda y fondo, terreno común; frente, departamento número 18, cuarto de servicios, paso común, caja de escalera y terreno común; debajo, departamento número 15, y encima, parte tejado, parte terrado y vuelo.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscrita al tomo 541, libro 34, folio 21, finca 2.412.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 2.775.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.458-A (20326).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras Uno, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.064.334 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 7, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle de Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina y lavadero; tiene una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados, lindantes, por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con patio de luces y parte con piso entresuelo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con finca de que se segregó; por la izquierda, parte con hueco de la escalera y parte con piso entresuelo, puerta segunda; por el fondo, con proyección horizontal, digo vertical, de la calle 'Eugenio d'Ors; por debajo, con planta baja, y por arriba, con planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, Sección 2.^a, al tomo 2.205, folio 29, finca número 42.230.

Dado en Terrassa a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.419-A (19704).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1986, a las once quince horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 19 de junio de 1986, a las once quince horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 17 de julio de 1986, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, que los licitadores aceptan como bastantes los títulos, y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 2.493.036 pesetas, y la finca hipotecada es la siguiente:

Número 19, Vivienda piso quinto, puerta 1, en la sexta planta alta del edificio en Rubí, con frente a la calle 'Marconi, bloque A, con acceso por el portal 5. Ocupa una superficie de 102 metros y 15 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasos y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.092, libro 323 de Rubí, folio 148, finca 20.105, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—Secretario.—2.418-A (19703).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1985, promovidos por María consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra «Pastor Peris Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso tercero dúplex, recayente a la calle Primo de Rivera, puerta 6, en Alboraya. Finca registral 5.857 del Registro de Valencia norte, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 343.660 pesetas.

Se han señalado los días 6 de mayo, 6 de junio y 7 de julio de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.882-C (19819).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 604/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Torrente contra don Manuel Tàrraga Martínez y doña Carmen Lavado España, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio y 8 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 85 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Diez. Vivienda del centro, subiendo del piso segundo, puerta 5; con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 142,17 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de este mismo piso; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso y patio de luces, y fondo, calle Mayor.

Cuota de participación, 4.61 por 100.

Pendfente de inscripción. Antes en el tomo 2.017, libro 123, folio 67, finca número 9.472, inscripción primera.

Forma parte de una casa situada en Alaquàs, calle Mayor, 65.

Tasada, a efectos de la primera subasta, en la suma de 4.300.000 pesetas.

Valencia, 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario, Antonio Lova Bugia.—3.883-C (19820).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1.527/1981 a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fabra Valls y Celia Vidal Vidal, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Planta baja demarcada con la letra A, destinada a fines comerciales del edificio en Valencia, calle Azcárraga, número 28. Ocupa una superficie total de 107 metros 84 decímetros cuadrados. Porcentaje 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.004, libro 117, sección tercera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, piso quinto de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 9 del edificio sito en Benimamet, Calle Paterna, número 202. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada tomo 45, folio 244, finca 5.101, inscripción segunda. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca tierra huerta, situada en partida del Nuevo Riesgo de Benimamet, de una superficie de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 569, libro 27 de Benimamet, folio 13, finca 3.054, inscripción primera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.955-C (20340).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario del número 794 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor A. Gomis Segarra, contra «Suministros Eléctricos Chofre, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especial-

mente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de junio a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo A, sita en Benifayó, con fachada a la avenida Reyes Católicos, número 24, puerta quinta. Linda: Entrando en la misma por frente, rellano de escalera, patio de luces y viviendas tipo D y B; derecha, don Rogelio Ibor y patio de luces trasero; izquierda, avenida de su situación; y por espaldas, don Rogelio Ibor Clergues y vivienda tipo B. Forma parte de un edificio sito en Benifayó, calle José Gadea, sin número y su avenida Reyes Católicos, número 24, Inscrito en el Registro de Carlet al tomo 207 de Benifayó, folio 151, finca 16.626, Valorada en 3.315.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.954-C (20339).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 1.314/1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Bonet Esteve y don José Estal Piñero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos

cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa sita en Albalat dels Taronchets, calle Serrano Suñer, número 5, compuesta de planta baja y piso alto; superficie aproximada 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 1.478, libro 34 de Albalat, folio 156, finca número 3.239.

Tasada para subasta en 4.597.500 pesetas. Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, para el próximo día 6 de junio, y si también resultare desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.886-C (19823).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.447 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José M. Pascual Ahullana y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de un 1.807.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, Decimosexto, Vivienda en tercer piso alto a la izquierda, formando parte de un cuerpo de obra o edificio número dos, de un grupo de 33 viviendas, en varias plantas, sito en Carcaisent, en el ángulo formado por la calle de la Reina y la calle de Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.292, libro 211 de Carcagente, folio 146, finca número 19.744, inscripción segunda.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para segunda por el 75 por 100 del precio pactado el siguiente día 6 de junio, a igual hora de las doce, y si fuere ésta, asimismo desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 7 de julio, a igual hora

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivo, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Valencia, 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-3.887-C (19824).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 36 de 1985 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López contra «Prolevan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de oeder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 5 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 7 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la escalera de la derecha, piso cuarto, puerta 12, tipo A. Mide 97,2 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, poblado campanar, con fachada a la calle en proyecto, paralela a la avenida del General Avilés, sin número, hoy llamada del Escultor García Mas, número 6. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 581, libro 133 de Campanar, folio 30, finca 13.015, inscripción quinta.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidentalmente, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.185-D (19778).

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.210 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vicente Alegre Ibáñez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana. Mitad indivisa del local comercial en planta baja, calle Juan de Austria, número 37, esquina calle Moncada, en Paterna; superficie de 95,04 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Moncada; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano, y Amparo Herrera Leal; izquierda, locales 2-A, 2-B, y fondo, Miguel Angulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.212; libro 246 de Paterna, folio 112, finca 30.655.

Tasada, a efectos de subasta, en 475.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana. Mitad indivisa de sótano comercial, acceso por calle Moncada, en Paterna, y perteneciente al edificio en calle Juan de Austria, número 37; superficie de 374,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo del edificio; derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 907, libro 179 de Paterna, folio 154, finca 21.883.

Tasada, a efectos de subasta, en 936.000 pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Tierra huerta destinada a solar, en término de Burjasot, partida «La Almará»; superficie de 190,25 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Francisco Suaya Fabra; sur, con parte de finca matriz de la que ésta se segrega, vendida a José Pascual Badelles; este, con parcela de la misma finca total vendida a Miguel Crespo Verdía, y oeste, con parcela de Vicente Alegre Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 152, libro 37 de Burjasot, folio 148, finca 3.352.

Tasada, a efectos de subasta, en 190.000 pesetas.

Lote cuarto.-Una vivienda sita en Burjasot, calle Maestro Salvador Giner, número 35, hoy 37, tercera planta alta, puerta sexta, superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 997, libro 192 de Burjasot, folio 149, finca 15.714.

Tasada, a efectos de subasta, en 840.000 pesetas.

Lote quinto.-Urbana. Vivienda sita en Burjasot, calle Maestro Salvador Giner, número 35, hoy 37, quinta planta, puerta 10, de superficie 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 997, libro 192 de Burjasot, folio 152, finca número 15.715.

Valorado, a efectos de subasta, en 840.000 pesetas.

Lote sexto.-Urbana. Vivienda lado derecho, mirando a la fachada del edificio en Burjasot, calle Maestro Salvador Giner, número 31, hoy 33, cuarto, octava. Superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal; derecha, entrando, finca del señor Alegre; izquierda, escalera y local número anterior, y fondo, patio de luces y finca de Vicente Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 367, libro 87 de Burjasot, folio 185, finca 7.127.

Tasada en la suma de 675.000 pesetas.

Lote séptimo.-Urbana. Vivienda lado izquierdo mirando a la fachada del edificio en Burjasot, calle Salvador Giner, número 31, hoy 33, tercero, quinta. Superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal; derecha, entrando, escalera y local números siguientes; izquierda, calle del Maestro Fernando Martín, y fondo, patio interior y finca de Vicente Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 367, libro 87 de Burjasot, folio 179, finca número 7.125.

Tasada, a efectos de subasta, en 840.000 pesetas.

Estas fincas fueron embargadas a los demandados Vicente Alegre Ibáñez y esposa, doña María del Carmen Ballester Vigo.

Bienes embargados a los demandados José Pascual Badelles y esposa, Pilar Marzal Rozalén:

Lote primero.-Urbana. Vivienda del lado derecho, entrando del edificio, en Burjasot, calle Guillén de Castro, número 26, hoy número 34, segundo, cuarta, esquina con calle Maestro Fernando Martín. Superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, calle Maestro Fernando Martín; izquierda, escalera y local número anterior, y fondo, patio de luces y finca de Vicente Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 367, libro 87 de Burjasot, folio 197, finca 7.131.

Tasada en la cantidad de 780.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana. Vivienda sita en Burjasot, calle o plaza en proyecto, sin número, hoy plaza Parque Pintor Goya, 4, segunda planta alta, puerta cuarta. Superficie de 58 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lado derecho, entrando, tipo A. Linda: Frente, calle de su superficie; derecha, entrando, finca de José Pascual; izquierda, escalera y locales números anteriores, respectivamente, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 997, libro 192 de Burjasot, folio 143, finca 15.712.

Tasada en la cantidad de 696.000 pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Vivienda sita en Burjasot, calle o plaza en proyecto, sin número, hoy plaza Parque Pintor Goya, número 4, quinta planta alta, puerta novena. Superficie de 58 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte

izquierda, entrando, tipo A. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, escalera y locales números siguientes, respectivamente; izquierda, finca de Vicente Alegre, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 997, libro 192 de Burjasot, folio 146, finca 15.713.

Tasada en la suma de 696.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda lado izquierdo, entrando, del edificio, en Burjasot, calle Guillén de Castro, 26, cuarto, séptimo, esquina calle Fernando Martín. Superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, escalera y local número siguiente; izquierda, finca del señor Pascual Badelles, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 367, libro 87 de Burjasot, folio 206, finca 7.134.

Tasada en la suma de 695.000 pesetas.

Lote quinto.-Urbana. Vivienda lado derecho, entrando, del edificio, en Burjasot, calle Guillén de Castro, 26, cuarto, octavo, esquina calle Maestro Fernando Martín. Superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Maestro Fernando Martín; izquierda, escalera y local anterior, y fondo, patio de luces y finca de Vicente Alegre Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 367, libro 87 de Burjasot, folio 209, finca número 7.135.

Tasada en la suma de 780.000 pesetas.

Lote sexto.-Urbana. Mitad indivisa del local comercial en planta baja, calle Juan de Austria, número 37, esquina calle Moncada, en Paterna. Superficie de 95,04 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Moncada; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y Amparo Herrera Leal; izquierda, locales 2-A y 2-B, y fondo, Miguel Agullo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.212, libro 245 de Paterna, folio 112, finca 30.655.

Tasada en la subasta de 475.000 pesetas.

Lote séptimo.-Urbana. Mitad indivisa de sótano comercial, acceso por calle Moncada, y perteneciente al edificio en Paterna, calle Juan de Austria, número 37. Superficie de 374,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 907, libro 179 de Paterna, folio 21.883.

Tasada en la suma de 936.000 pesetas.

Lote octavo.-Urbana. Vivienda unifamiliar en La Eliana, partida de «Pla de la Naella», con fachada a calle Parque Municipal, número 4, y también fachada a calle proyecto; superficie del solar: 636 metros cuadrados, edificado 90 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Parque Municipal; derecha, entrando, u oeste, calle en proyecto; izquierda o este, Martín Peaja, y fondo o sur, Parque Municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 432, libro 5 de La Eliana, folio 47, finca 473.

Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.906-C (19840).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.585/1984, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Juana López Peret y Antonio Muñoz Fuentes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso bajo derecha, letra H, con entrada por zaguán central del portal calle Alcázar de Toledo, de Albacete, al cual corresponde como anejo inseparable plaza de garaje número 41. Finca 3.751 del Registro de Albacete. Valorada en 3.124.280 pesetas.

Se han señalado los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 24 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.424-A (19766).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.316/1983, se siguen, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Francisca Cirbes Broseta, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, por el precio de 1.300.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 3 de junio, a las once horas de la mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 2 de julio, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 144 de la calle Santos Justo y Pastor, por la escalera B, situada a la izquierda, entrando: 103. Vivienda en la segunda planta alta, al fondo izquierda, mirando a la fachada, puerta 6, tipo F, con una superficie aproximada de 58 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, baño y cocina y galería.

Tiene una cuota de participación de quinientas ocho mil avas partes de una centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.894, libro 349, sección II de Afueras, folio 205, finca 39.303, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.698-8 (20395).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 832/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre de don Jesús López Sánchez, contra don Gumersindo Barredí Porcar y doña Dolores Rubio Ferrer, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio y 2 de julio próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en la regla décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

41. Vivienda en séptima planta alta, puerta 40, con distribución propia para habitar; comprende una superficie de 10,94 metros cuadrados construida, y útil de 89,09 metros cuadrados; linda: Frente, calle Montdúver; derecha, puerta 39; izquierda, puerta 41 y patio de luces, y fondo, patio de luces, puerta 39, rellano de escalera y ascensores. Cuota de participación: 2,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.162, libro 170, sección V de Afueras, folio 3, finca 18.281, inscripción primera.

Forma parte de un edificio en Valencia con fachada principal a la calle de José Grollo, número 33, y otra fachada a la calle Montdúver.

Tasada dicha finca, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.700-8 (20397).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/1985, promovidos por Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Anabela Augusta Dias Mendes da Cunha y Vicente Rodrigo Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso primero derecha, mirando a la fachada, puerta número 1, con acceso por el portal número 3 del edificio en Valencia, Poblado de Pinedo, carretera de El Saler, 1 y 3, hoy avenida de los Mártires, 311 y 343. Finca 17.644 del Registro de Valencia IV. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de septiembre, 31 de octubre y 2 de diciembre de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.425-A (19767).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 680 de 1985 a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Antonio Fort Pastor y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de junio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 25 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repetiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en segunda planta, con acceso por el zaguán de la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con la número 5; superficie útil de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Diputación; derecha, mirando a la fachada, puerta número 6; izquierda, vivienda número 4 y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Alboraya con fachada a la calle de la Diputación, esquina a la calle de Benimaclot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, en el tomo 508, libro 67 de Alboraya, folio 129, finca número 6.090, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 746.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—2.423-A (19785).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.405/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Eulogio López Sempere, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1987 y 23 de febrero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca de que se trata: Local comercial en la entreplanta del edificio sito en Villena, calle General Mola, 28, denominándose también primera planta alta; tiene una superficie construida de 148 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle General Mola; derecha, escalera y caja de ascensor y propiedad de Felipe Lázaro García; izquierda, calle de José María Menor y Menor, y fondo, Isabel Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena en el tomo 838, libro 459 del Ayuntamiento de Villena, folio 86, finca número 36.793, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 4.725.000 pesetas.

Valencia, 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.427-A (19769).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 887/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rausell Ruiz, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1986 y 20 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual

cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en la regla décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra huerta, hoy solar, en término de Foyos (Valencia), partida de La Cruz, con superficie de 10.080 decímetros cuadrados. Linda: Frente, o norte, en dos líneas, una de 22,50 metros, aproximadamente, y la otra de 8,50 metros, aproximadamente, que forma un ángulo agudo con la primera, con calle en proyecto, formada en terrenos propiedad de «Rausell Ruiz, Sociedad Anónima» (antes, doña Angeles Corell Ruiz); espalda, o sur, en línea de 23 metros, aproximadamente, con acequia de la Fila de Meliana; derecha, u oeste, entrando, en dos líneas, una de 21,50 metros, aproximadamente, y la otra de 14 metros, aproximadamente, que forma un ángulo agudo con la anterior, camino de La Partida; izquierda, o este, en línea aproximada de 36,50 metros, resto de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.327, libro 50 de Foyos, folio 100, finca 5.664, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.158.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.694-5 (20308).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.227/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los consortes don José Domené Capdela y doña María Carlota Lorente Egido, vecinos de Villena, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1986 y 20 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número siete. Local comercial, en planta baja, del edificio en Villena (Alicante), calle Ritas, 66, tiene una superficie construida de 75 metros y 80 decímetros cuadrados, respectivamente, y linda: Por frente, calle San Bartolomé y caja de escalera; derecha, Isabel García Romás y José García Galbis; izquierda, zaguán y escalera y el componente número ocho, y fondo, Antonio Hernández Bravo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena en el tomo 927, libro 514, del Ayuntamiento de Villena, folio 63, finca número 35.711, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.925.000 pesetas.

Valencia, 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.426-A (19768).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 279 de 1985-C, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «SUESSEL, Sociedad Anónima», cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 4.494.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Serra, partida de Porta-Coeli, calle Denia,

número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.128, libro 18 de Serra, folio 191, finca 1.932, inscripción segunda.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado; y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 8 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.956-C (20341).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.033 de 1982-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra José Martínez Pascual y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Una parcela en Valencia, partida de Zafranar o San Miguel de Soternes, de 336 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.314, libro 158/4, folio 243, finca 15.518, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Lote número 2. Una parcela en Valencia, partida de Zafranar, de 185 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.314, folio 245, finca 15.519, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 275.000 pesetas.

Lote número 3. Un terreno en Patraix, partida de la Closa, con una superficie de 4.922,62 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 572, folio 4, finca 549, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Lote número 4. Un terreno en Patraix (Valencia), partida de la Closa, con una superficie de 2.574,31 metros cuadrados. Del mismo Registro que la anterior al tomo 572, folio 47, finca 550, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

Lote número 5. Un terreno en Patraix (Valencia), partida de la Closa, con una superficie de 3.989 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 572, folio 49, finca 551, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Una parcela en la partida Marchadella-Vedat, de 1.627,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

Torrente al libro 165 de Torrente, folio 117, finca 11.283, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda, el próximo día 16 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 16 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.960-C (20345).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1986, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Díaz Sotres, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de julio próximo, a las once horas de la mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, puerta 26, de la escalera derecha, del patio 27, de la avenida de Burjassot, tipo P, distribuida para habitar y con superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia número 5, al tomo 411, libro 219 de Campañar, folio 101, finca número 20.150, inscripción primera.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.693-5 (20307).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.166/1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lluzar Serneguer y otras, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se entiende que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de junio próximo, a las doce horas de la mañana.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 17, tipo B, sita en calle Maestro Sosa, número 14 de Valencia, con una superficie de 69,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.335, libro 176, sección III de Afueras, folio 161, finca número 16.118. Valorada, a efectos de subasta, en 4.352.000 pesetas.

Lote 2:

Plaza de garaje número 34, en planta alta del edificio destinado a garaje, sito en calle Norte, número 14, de Valencia. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.791, libro 310, sección III de

Afueras, folio 102, finca número 31.067. Valorada, a efectos de subasta, en 762.000 pesetas.

Lote 3:

Parcela de 1.892 metros cuadrados, sita en la urbanización de «Alto Pinar», término de Godella, partida Alta Pinar, Rincón de Peret y Rincón de Murtal, señalada con el número 64 del plano particular de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 503, libro 49 del Ayuntamiento de Godella, folio 133, finca número 8.017. Valorada, a efectos de subasta, en 3.838.000 pesetas.

Lote 4:

Parcela de tierra seco de 8 áreas y 92 centiáreas, en término de La Eliana, partida de Gampes, conocida por Mas de Boticari Mestre Elias y Pla de la Paella, punto conocido por Nayes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 696, libro 21 de La Eliana, folio 206, finca número 2.131, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.356.200 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.953-C (20338).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 894/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por «Agua Mineral Fuente Palacio, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 2 de junio próximo a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 9.240.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, finca número 57 del polígono 4, incluida en concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Puente Palacios», término de Olmedo (Valladolid), que linda: Al norte, con excluidas de María Molpeceres Velasco y otro; sur, con excluidas de Julia Hernández Sanz y otro; este, con excluidas de Gabino Lorenzo Valero; y oeste, con cañada Real de Merinas y excluidas de herederos de Daniel Gutiérrez Martín y otros. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, dentro de esta finca se encuentra construido un pozo de una profundidad de 130 metros con su correspondiente instalación de elevación de agua, capaz para elevar un caudal de 100.000 litros hora. Pendiente de inscripción en el tomo 1.656,

folio 225, finca 10.018 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.968-C (20350).

VALLS

Edictos

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1981, a instancia del «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra José Gistau Cerdán y Carmen Cartaña Aiguade, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en su día a la parte demandada a resultas de los presentes autos que luego se dirán y por el precio que luego se dirá, importe de su valoración pericial, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, señalándose para que tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las dos anteriores, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las subastas primera y segunda, y en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo; que los títulos de propiedad obran en autos para informarse de su resultancia, sin que puedan exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o la segunda, y en caso de celebrarse la tercera deberán depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las obligaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario previo o simultáneamente al resto del precio del remate.

Como queda dicho anteriormente, se fijan como tipos para la primera y segunda subastas los que a continuación se relacionan, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Primera subasta.—Lote primero: 5.123.600 pesetas; lote segundo: 153.500 pesetas.

Segunda subasta.—Lote primero: 3.842.700 pesetas; lote segundo: 115.125 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—1.º Vivienda en planta ático, puerta segunda, del edificio sito en Valls, passeig de l'Estació, número 31; superficie útil, 81 metros 90 decímetros cuadrados. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, vivienda puerta primera de la misma planta y caja de escalera; izquierda, patio de manzana; fondo, finca del señor Barrau; derecha, fachada de la plaza de la Estación. Cuota de participación, 2 enteros 34 centésimas. Dicha finca aparece inscrita a favor de los esposos José Gistau Cerdán y Carmen Cartaña Aiguade, por mitad y pro indiviso, por compra a don José Luis Feliú Domingo, en escritura otorgada ante el Notario de Valls don Julio Lacambra Benet a 23 de junio de 1980, según resulta de la inscripción segunda de la finca número 12.869, al folio 174 del tomo 1.091 del archivo, libro 314 del Ayuntamiento de Valls.

2.º Plaza de garaje en planta sótano de la casa sita en Valls, passeig de l'Estació, número 31, señalada con el número 6, de 26 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida: Frente, plaza número 7; izquierda, zona de paso y manobra; fondo, plaza número 5; derecha, muro o plaza de la Estación. Cuota en la propiedad horizontal: Cero enteros 74 centésimas por 100. Dicha finca aparece inscrita a favor de los esposos José Gistau Cerdán y Carmen Cartaña Aiguade, por mitad indiviso, por compra a don José Luis Feliú Domingo en escritura otorgada ante el Notario de Valls, don Julio Lacambra Benet a 23 de junio de 1980, según resulta de la inscripción segunda de la finca 12.831, al folio 60 del tomo 1.091 del archivo, libro 314 del Ayuntamiento de Valls.

Lote segundo:

Televisor marca «Philips», portátil, de color. Frigorífico marca «Philips», digo, «Edesa», de una puerta, de unos 175 litros.

Lavadora marca «Bru», automática.

Comedor compuesto de mesa de madera, de 1,70 x 0,90 metros y seis sillas.

Armario-consola de 2,10 metros, con cuatro puertas, en juego con la mesa.

Vitrina-librería del mismo color que los anteriores.

Sofá de tres cuerpos y dos sillones de madera con cojines sueltos para espalda y propios de sillón.

Lámpara de ocho globos, color bronce dorado, con adornos de vidrio.

Lámpara de pie de 1,80 metros de altura, en juego con el comedor.

Dado en Valls a 22 de febrero de 1986.—El Juez, Pablo Delfont Maza.—El Secretario.—3.868-C (19808).

★

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985, a instancia de Compañía mercantil «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra Alberto Baldrich Roca, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en su día a la parte demandada a resultas de los presentes autos, que luego se dirán, y por el precio de 13.000.000 de pesetas, importe de su valoración pericial, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las once quince horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las once quince horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las dos anteriores, el próximo día 30 de junio, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las subastas primera y segunda, y en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo; que los títulos de propiedad obran en autos para informarse de su resultancia, sin que puedan exigirse otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera deberán depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las obligaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneamente al resto del precio del remate.

Como queda dicho anteriormente se fijan como tipos para la primera y segunda subastas los que a continuación se relacionan, siendo la tercera, sin sujeción a tipo:

Primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 9.750.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, secano, campo y olivos, sita en término de Montblanc, partida Plana de las Forcas, de superficie aproximada un jornal y medio, o sea, 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Jacinto Viñas; este, José Pami; sur, Pablo y Juan Serret, mediante la carretera de Lérida, y oeste, Ramón Sapromá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 277, libro 24 de Montblanc al folio 9, finca número 1.368, inscripción séptima.

Dado en Valls a 8 de marzo de 1986.—El Juez, Pablo Delfont Maza.—El Secretario.—3.871-C (19811).

VIGO

Edictos

Don Jesús Domínguez Gondá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 399/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simión, Socied

Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Alfonso González Gómez, doña Purificación Gómez Fernández y doña Purificación González Gómez, con domicilio en esta ciudad, calle Condesa Casa Barcena, número 9, primero izquierda, en reclamación de 18.000.000 de pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, que se describen así:

En el municipio de Mos, parroquia de Sangüedra, Barrio de Monte, cobertizo o galpón, sin pisar, dividir, ni fayar, dedicado a guardar aperos, forrajes y otros usos, que ocupa la superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Frente o este, antigua carretera de O Porriño-Vigo; derecha entrando o norte, camino público; izquierda o sur, más de herederos de don Enrique González Sequeiros; espalda u oeste, regato. Ocupa una calidad de arrendatario por don Julio Constantino Méndez Rodríguez. La hipoteca sobre esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 358, libro 80, folio 42, finca número 11.106, inscripción segunda.

En el municipio y parroquia de O Porriño, cobertizo o almacén de planta baja en la calle del Progreso, sin dividir, pisar no fayar, destinado a guardar aperos y forrajes, que ocupa la superficie de 552 metros cuadrados. Linda: Frente o este, antigua carretera de O Porriño a Vigo; derecha entrando o norte, más de herederos de don Enrique González Sequeiros; izquierda o sur, de José González; espalda u oeste, regato. Ocupado en calidad de arrendatario por la Compañía mercantil «Industria Frigoríficas del Louro, Sociedad Anónima», la hipoteca sobre esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy en el tomo 572 de Porriño, libro 104, folio 99 vuelto, finca 12.800, inscripción segunda.

En el municipio y parroquia de O Porriño, cobertizo o almacén de planta baja en la calle del Progreso, sin dividir, pisar ni fayar, dedicado a guardar forrajes y aperos, que ocupa la superficie de 486 metros cuadrados. Linda: Frente o este, antigua carretera de O Porriño a Vigo; derecha entrando o norte, de herederos de don Enrique González Sequeiros; izquierda o sur, de herederos de don Enrique González Sequeiros; espalda u oeste, regato. Ocupa en calidad de arrendatario por don Fernando Fernández Álvarez. La hipoteca sobre esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy en el tomo 572 de Porriño, libro 104, folio 101, finca número 12.801, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 5 de mayo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del autor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas y que serán de su cuenta todos los gastos posteriores a la aprobación, hasta conseguir la inscripción a su nombre;

y que podrán hacerse posturas por escrito, depositando aquél en unión del 10 por 100 en el Juzgado.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—767-D (20389)

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos ejecutivos número 187 de 1984, tramitados a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Marevi, Sociedad Anónima», don Ricardo Valeiras de la Tierra, doña Cristina Valeiras Andrade y don Francisco J. Valeiras Andrade, con domicilio en calle Joaquín Lórga, número 20, cuarto A, sobre reclamación de 7.131.050,35 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1986 a las diez treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de junio a las diez treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de julio a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Ricardo Valeiras de la Tierra:

Vivienda en la planta sexta izquierda de las casas señaladas con los números 54 y 56 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 113 metros 20 decímetros cuadrados y está distribuida en los siguientes departamentos: Tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Linda: De frente o norte derecha del mismo edificio, terraza propia de la vivienda del piso sexto derecha de la

casa número 50 y 52 de don Rodolfo Andrade; a la derecha mirando desde la calle, vivienda derecha del portero de las casas números 52 y 54 de la misma calle; a la izquierda, con el vuelo del solar de doña Ramona Sanjurjo; y fondo, patio propio del edificio, de 2 metros de ancho, y al otro lado de «Edificios Seida, Sociedad Anónima». La casa tiene una antigüedad aproximada de veinte años.

Inscrita en el tomo 273, libro 168 de Vigo, sección primera, folio 124, finca número 16.277. Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Trece diecinueveavos partes indivisas del garaje situado en la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la avenida de Ramón y Cajal de Bayona, que con su entrada y lugar de aparcamiento mide la superficie de 419 metros cuadrados, de los cuales 49 metros cuadrados corresponden a zona descubierta y el resto a la cubierta. Linda: Norte, hueco del portal de acceso a las viviendas superiores, jardín o patio común del edificio, el bajo comercial señalado con la letra B del bloque y hueco de las escaleras de acceso a las viviendas; al sur, propiedad de don Celso Brandón y de la señora de Ramón Troncoso, entre cuyos colindantes termina en punta; al este, local número 52, y al oeste, callejón de entrada, propiedad de Manuel Leyenda y hueco portal y escaleras de acceso a las plantas superiores. Inscrito en el libro 46 de Bayona, folio 125, finca número 4.04. Esta valorado en 3.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Cristina y don Francisco Javier Valeiras Andrade:

Cuarenta y seis novecientasavos partes indivisas del terreno o solar denominado Vista Alegre de Abajo, Viña Nueva o Campo de la Redes, en la ciudad de Vigo, con forma geométrica de triángulo irregular; tiene una superficie de 564 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle resultante del ensanchamiento del antiguo camino que desde la plazoleta de Canadelo bajo conduce al barrio de Montecelo y a Teis; al oeste, donde tiene su vértice en el aludido triángulo; y por el este y sur, con herederos de García Barbón. Inscrito al tomo 1.048, sección primera, folio 15, finca número 52891. Valorado en 150.000 pesetas.

Cuarenta y seis novecientasavos partes indivisas del terreno o solar denominado Vista Alegre de Abajo, Viña Nueva o Campo de la Redes, en la ciudad de Vigo, con una superficie de 5.648 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos de don Enrique Fernández y don Blas González Conde, separados y vendidos en su día de la finca matriz; por el sur, con la calle resultante del ensanchamiento del antiguo camino que desde la plazoleta de Canadelo Bajo conduce al barrio de Montecelo y a Teis; al este, con camino vecinal y propiedad del señor Santoro; y al oeste, con una calle en curva cedida al Ayuntamiento de Vigo. Inscrito al tomo 1.048, sección primera, folio 30, finca número 52.892. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Cuarenta y seis novecientasavos partes del terreno a solar denominado Vista Alegre de Abajo, Viña Nueva o Campo de las Redes, en Vigo, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de García Barbón; al sur, con la parcela propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Ria de Vigo, Sociedad Anónima»; al este con la calle en curva cedida al Ayuntamiento de Vigo; y al oeste, con terreno de «Inmobiliaria Taunus, Sociedad Anónima» segregada y vendida en su día de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.048, sección primera, folio 45, finca número 52.893. Valorada en 850.000 pesetas.

Cuarenta y seis novecientasavos partes indivisas del local del sótano primero y planta baja fijas comerciales o industriales del edificio «Alba», sito en la avenida de Gracia Barbón, sin número, de esta ciudad de Vigo, donde está situado el antiguo Club de Campo; tiene acceso a través de la parcela

colindante por el norte desde la avenida de García Barbón por puerta que abre al sótano, estando comunicadas ambas plantas interiormente. Tiene una superficie de 2.078 metros cuadrados en su nivel inferior o sótano, y 1.756 metros cuadrados en su nivel superior, en realidad 1.858 metros cuadrados respectivamente. Limita: En su nivel superior con porche, portal y escaleras de acceso; al oeste, con sótano del edificio «Vista Alegre»; al sur, con el subsuelo de la calle Canadelo Bajo; y al norte, parcela «Inmobiliaria Ría de Vigo. Sociedad Anónima», hoy compradores. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-I.146-D (20390).



Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 70 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Seiro, contra «Cultivos Marinos Saldaña, Sociedad Limitada», con domicilio en Mougas, Las Marinas, señorita María de Oia, don Luis Saldaño Escobedo y doña María Hermitas Tizón Raymúndez, calle Queipo de Llano, número 35 en Vigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 2 de julio de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta de la propiedad de doña Hermitas Tizón Raymúndez y don Luis Saldaño Escobedo:

Finca urbana constituida por terreno a labradío en el nombramiento de Garalo Souto, en el lugar de Chumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Tiene la mensura de 2.581 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad, tomo 553, sección segunda, folio 4, finca número 33.428. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta de la propiedad de «Cultivos Marinos Saldaña, Sociedad Limitada»:

Finca denominada Marinas, al sitio de este nombre, parroquia de Mougas, municipio de Santa María de Oia, de la mensura de 3.600 metros cuadrados. En ese terreno existe un conjunto de construcciones a fines industriales, que comprenden: una nave de una sola planta de 369,24 metros cuadrados; otra nave de una sola planta de 252 metros cuadrados y una edificación a oficinas y otros fines, con dos plantas de 78,54 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 676, libro 35 del Ayuntamiento de Oya, folio 80, finca número 8.185, duplicado. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-I.148-D (20391).

VILLARCAYO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en expediente de declaración de fallecimiento, número 17/1986, de don Benito González Pereda, nacido en Fresnedo (Burgos), el 6 de mayo de 1887, hijo de Miguel y Micaela, el cual hace más de cincuenta años emprendió viaje a la República de Cuba, sin haber tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villarcayo, 28 de enero de 1986.-El Secretario.-3.878-C (19816).

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1986, sección A, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Mariano Naharro Mengual:

El piso o habitación segundo izquierda, en la cuarta planta, de 86 metros cuadrados de superficie aproximada; le corresponde una participación de 10 por 100 en el inmueble; con sus linderos: Derecha, entrando, calle Cervantes; izquierda, patio de luces posterior; fondo, calle Royo; y frente, hueco de escalera y piso segundo derecha. Inscrito al tomo número 2.346, libro 1.050, sección segunda, folio 69, finca 49.256, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1, formando parte de la casa situada en Zaragoza y su calle Cervantes, señalada con el número 14, valorada en 2.000.000 de pesetas.

A los oportunos efectos, se hace constar:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-2.463-A (20331).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

González Díaz, Ricardo, hijo de Honorio y de Dorita, natural de Oviedo, de profesión Pintor, de veinte años de edad, procesado en la causa 70-V/1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado número 2 de la Tercera Región Militar, Capitán Auditor, don Rafael Lillo García, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 17 de febrero de 1986.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.-439 (15144).

Juzgados civiles

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Que por medio de la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de quince días, desde los anuncios, con el fin de hacer entrega del permiso de conducir, para cumplimiento de la condena impuesta en las diligencias preparatorias 36/1980, y por sentencia dictada con fecha 12 de diciembre de 1985, ya firme, bajo apercibimiento de rebelde, al condenado Jesús Manuel Lillo Fernández, hijo de Demetrio y de Remedios, natural de Caracas, nacido el día 1 de enero de 1961, soltero, estudiante, vecino que fue de Alicante, en la calle Alcolaya, número 4, 1.º izquierda, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen.

Así lo tengo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en las diligencias preparatorias número 86/1980, por delito de hurto de uso.

Dado en Alcalá la Real a 3 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-270 (10181).

EDICTOS

Juzgados militares

Manuel Rosas García, hijo de Martín y de Rosario, natural de Villanueva de los Barros (Badajoz), DNI: 51.865.442, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sierra de Filabres, número 79, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Togado Permanente de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar, Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para notificarse de la resolución dictada en causa 359/1977, de cuya pena ha sido indultado en su totalidad, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1135/1977, de 27 de mayo; dándose por notificado mediante el presente, caso de no comparecer a este llamamiento.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Coron Auditor, Juez Togado.-413 (15122).